

**Infraestructura Energética Nova,
S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias**

Estados Financieros Consolidados
Intermedios Condensados al 31 de
marzo de 2022 y los períodos de
tres meses terminados al 31 de
marzo de 2022 y 2021 (no
auditados) (en lo sucesivo
denominados "Estados Financieros
Consolidados Intermedios
Condensados").

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

**Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados
al 31 de marzo de 2022 y los períodos de tres meses
terminados al 31 de marzo de 2022 y 2021 (no auditados)**

Contenido	Página
Estados Consolidados de Posición Financiera Intermedios Condensados	1
Estados Consolidados de Resultados Intermedios Condensados	3
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales Intermedios Condensados	4
Estados Consolidados de Cambios en el Capital Contable Intermedios Condensados	5
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Intermedios Condensados	6
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados	8

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias
Estados Consolidados de Posición Financiera Intermedios Condensados
(En miles de dólares estadounidenses)

		31 de marzo 2022 (no auditado)	31 de diciembre 2021
Activos	Notas		
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo		\$ 95,021	\$ 199,105
Efectivo restringido		12,733	16,747
Arrendamiento financiero por cobrar	10	24,886	23,786
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto		196,867	200,919
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	4, 10	653,277	56,062
Impuestos a la utilidad por recuperar		65,848	53,680
Inventario de gas natural		21,548	26,531
Instrumentos financieros derivados	10	428	1,270
Impuesto al valor agregado por recuperar		135,656	155,843
Bonos de carbono		8,898	8,592
Otros activos	7	29,119	30,114
		<hr/>	<hr/>
Total de activos circulantes		1,244,281	772,649
Activos no corrientes:			
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	4, 10	19,541	654,723
Instrumentos financieros derivados	10	20,937	6,779
Arrendamientos financieros por cobrar	10	955,444	961,749
Impuestos a la utilidad diferidos		125,067	124,967
Inversión en negocios conjuntos	5	970,876	894,850
Propiedad, planta y equipo, neto	6	5,332,808	5,321,869
Activos por derecho de uso, neto		129,239	127,439
Bonos de carbono		24,392	20,461
Activos intangibles, neto		285,353	290,449
Crédito mercantil		1,638,091	1,638,091
Efectivo restringido		2,689	2,683
Otros activos	7	94,837	71,331
		<hr/>	<hr/>
Total de activos no circulantes		9,599,274	10,115,391
		<hr/>	<hr/>
Total de activos	14	\$ 10,843,555	\$ 10,888,040

(Continúa)

		31 de marzo 2022 (no auditado)	31 de diciembre 2021
Pasivos y Capital contable			
	Notas		
Pasivos corrientes:			
Deuda a corto plazo	8	\$ 872,724	\$ 1,062,044
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar		120,002	130,425
Cuentas por pagar a partes relacionadas	4	338,749	72,944
Impuestos a la utilidad		59,189	99,462
Arrendamientos		3,224	3,073
Instrumentos financieros derivados	10	134,771	9,545
Otros pasivos financieros		20,102	44,082
Provisiones		2,346	2,346
Otros impuestos por pagar		56,371	76,025
Bonos de carbono		8,898	8,592
Otros pasivos	12	115,340	150,011
Total de pasivos circulantes		<u>1,731,716</u>	<u>1,658,549</u>
Pasivos no corrientes:			
Deuda a largo plazo	9, 10	2,202,592	2,403,697
Cuentas por pagar a partes relacionadas	4, 10	309,100	287,126
Arrendamientos		70,607	66,264
Impuestos a la utilidad diferidos		559,333	572,798
Bonos de carbono		25,404	20,048
Provisiones		134,021	133,047
Instrumentos financieros derivados	10	2,759	132,429
Beneficios a los empleados		12,116	12,422
Otros pasivos a largo plazo	12	27,778	27,988
Total de pasivos no circulantes		<u>3,343,710</u>	<u>3,655,819</u>
Total de pasivos	14	<u><u>5,075,426</u></u>	<u><u>5,314,368</u></u>
Capital contable:			
Capital social	13	743,501	743,501
Aportación adicional de capital		2,320,677	2,320,677
Otros resultados integrales acumulados		(80,994)	(118,958)
Utilidades retenidas		2,784,945	2,628,525
Total de capital contable atribuible a la participación controladora		<u>5,768,129</u>	<u>5,573,745</u>
Participación no controladora		<u>—</u>	<u>(73)</u>
Total de capital contable		<u><u>5,768,129</u></u>	<u><u>5,573,672</u></u>
Compromisos y contingencias	17, 18	—	—
Eventos posteriores a la fecha de reporte	20	—	—
Total de pasivos y capital contable		<u><u>\$ 10,843,555</u></u>	<u><u>\$ 10,888,040</u></u>

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias
 Estados Consolidados de Resultados Intermedios Condensados
 (En miles de dólares estadounidenses, excepto por los montos por acción)

		Por el período de tres meses terminado al	
		31 de marzo de	
		(no auditado)	
Notas	2022	2021	
	(Nota 1)	(Nota 1)	
Ingresos	14, 15	\$ 442,986	\$ 365,642
Costo de ingresos	14	(154,089)	(124,576)
Gastos de operación, administración y otros gastos		(82,405)	(54,117)
Depreciación y amortización		(56,656)	(43,825)
Ingresos financieros		13,073	12,360
Costos financieros		(30,235)	(36,515)
Otras pérdidas, neto		(18,269)	(25,265)
		<u>114,405</u>	<u>93,704</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos			
Gasto por impuestos a la utilidad	11, 14	(3,670)	(32,590)
Participación en la utilidad de negocios conjuntos, neto de impuestos	5, 14	46,127	49,395
Utilidad del período	14	<u>\$ 156,862</u>	<u>\$ 110,509</u>
Atribuible a:			
Participación controladora		156,862	110,553
Participación no controladora		<u>—</u>	<u>(44)</u>
		<u>\$ 156,862</u>	<u>\$ 110,509</u>
Utilidad por acción:			
Utilidad por acción básica y dilutiva	16	<u>N/A</u>	<u>\$ 0.08</u>

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales Intermedios Condensados
(En miles de dólares estadounidenses)

	Notas	Por el período de tres meses terminado al 31 de marzo de (no auditado)	
		2022	2021
Utilidad del período	14	\$ 156,862	\$ 110,509
Partidas que no serán reclasificadas a resultados:			
Remediación de los pasivos por planes de beneficios definidos		974	(786)
Impuesto a la utilidad diferido relativo a la remediación de los pasivos por planes de beneficios definidos		(292)	236
Total de partidas que no serán reclasificadas a resultados, neto de impuestos		682	(550)
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente a resultados:			
Ganancia en valuación de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura	10.3	21,263	27,747
Impuesto a la utilidad diferido relativo a la ganancia en valuación de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura		(6,379)	(8,320)
Ganancia en valuación de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de negocios conjuntos		23,037	40,016
Impuesto a la utilidad diferido relativo a la ganancia en valuación de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de negocios conjuntos		(6,911)	(12,004)
Ganancia (pérdida) cambiaria en conversión de operaciones en moneda extranjera		6,272	(8,137)
Total de partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente a resultados		37,282	39,302
Otros resultados integrales del período		37,964	38,752
Total de utilidad integral del período		\$ 194,826	\$ 149,261
Atribuible a:			
Participación controladora		194,826	149,305
Participación no controladora		—	(44)
		\$ 194,826	\$ 149,261

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias
Estados Consolidados de Cambios en el Capital Contable Intermedios Condensados
(En miles de dólares estadounidenses)

	Notas	Capital social	Aportación adicional de capital	Otras partidas de pérdida integral	Utilidades retenidas	Total de la participación controladora	Participación no controladora	Total
Saldo al 1o. de enero de 2021		\$ 743,501	\$ 2,320,385	\$ (186,241)	\$ 2,239,395	\$ 5,117,040	\$ 4,757	\$ 5,121,797
Utilidad del período	14	—	—	—	110,553	110,553	(44)	110,509
Remediación de los pasivos por planes de beneficios definidos, neto de impuestos a la utilidad		—	—	(550)	—	(550)	—	(550)
Ganancia en valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura, neto de impuestos a la utilidad	10.3	—	—	19,427	—	19,427	—	19,427
Ganancia en valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de los negocios conjuntos, neto de impuestos a la utilidad	5	—	—	28,012	—	28,012	—	28,012
Diferencias cambiarias netas en conversión de operaciones en moneda extranjera		—	—	(8,137)	—	(8,137)	—	(8,137)
Total de utilidad integral del período		—	—	38,752	110,553	149,305	(44)	149,261
Adquisición y otros		—	2,246	—	—	2,246	—	2,246
Saldo al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	13	\$ 743,501	\$ 2,322,631	\$ (147,489)	\$ 2,349,948	\$ 5,268,591	\$ 4,713	\$ 5,273,304
Saldo al 1o. de enero de 2022		\$ 743,501	\$ 2,320,677	\$ (118,958)	\$ 2,628,525	\$ 5,573,745	\$ (73)	\$ 5,573,672
Utilidad del período	14	—	—	—	156,862	156,862	—	156,862
Remediación de los pasivos por planes de beneficios definidos, neto de impuestos a la utilidad		—	—	682	—	682	—	682
Ganancia en valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura, neto de impuestos a la utilidad	10.3	—	—	14,884	—	14,884	—	14,884
Ganancia en valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de los negocios conjuntos, neto de impuestos a la utilidad	5	—	—	16,126	—	16,126	—	16,126
Diferencias cambiarias netas en conversión de operaciones en moneda extranjera		—	—	6,272	—	6,272	—	6,272
Total de utilidad integral del período		—	—	37,964	156,862	194,826	—	194,826
Pago de Dividendos		—	—	—	(369)	(369)	—	(369)
Adquisición y otros		—	—	—	(73)	(73)	73	—
Saldo al 31 de marzo de 2022 (no auditado)	13	\$ 743,501	\$ 2,320,677	\$ (80,994)	\$ 2,784,945	\$ 5,768,129	\$ —	\$ 5,768,129

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias
 Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Intermedios Condensados
 (En miles de dólares estadounidenses)

		Por el período de tres meses terminado al		31 de marzo de	
	Notas	2022		2021	
		\$		\$	
Flujos de efectivo de actividades de operación:					
Utilidad del período	14	\$ 156,862		\$ 110,509	
Ajustes por:					
Gasto por impuestos a la utilidad	11, 14	3,670		32,590	
Participación en las utilidades de negocios conjuntos, netas de impuestos a la utilidad	5, 14	(46,127)		(49,395)	
Costos financieros		30,235		36,515	
Ingresos financieros		(13,073)		(12,360)	
(Ganancia) pérdida en baja de propiedad, planta y equipo		(111)		1,312	
Pérdida por deterioro reconocida en cuentas por cobrar		36		28	
Depreciación y amortización		56,656		43,825	
Pérdida cambiaria		18,379		25,576	
Pérdida por valuación de instrumentos financieros derivados		11,470		22,426	
		217,997		211,026	
Movimientos en el capital de trabajo:					
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto		35,986		(15,942)	
Disminución (incremento) en inventarios de gas natural		4,983		(1,457)	
Incremento en otros activos		(6,730)		(24,440)	
Incremento en cuentas por pagar y otras cuentas por pagar		7,664		61,674	
Incremento (disminución) en provisiones, beneficios a empleados y otros pasivos		7,487		(7,640)	
Disminución en otros pasivos		(48,876)		(19,286)	
Efectivo generado por actividades de operación		218,511		203,935	
Impuestos a la utilidad pagados		(75,213)		(29,604)	
Flujo neto de efectivo generado por actividades de operación		143,298		174,331	

(Continúa)

		Por el período de tres meses terminado al 31 de marzo de (no auditado)	
Notas	2022	2021	
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Adquisición de Energía Sierra Juarez neto de efectivo adquirido	—	(64,971)	
Aportaciones de capital en negocios conjuntos	5 (13,876)	(63)	
Reducción de capital de negocios conjuntos	5 —	4,000	
Intereses recibidos	12,096	11,275	
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo y otros	(105,907)	(80,332)	
Préstamos otorgados a partes relacionadas no consolidables	4 (2,140)	(12,588)	
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(109,827)</u>	<u>(142,679)</u>	
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:			
Intereses pagados	(47,454)	(27,938)	
Préstamos recibidos de partes relacionadas no consolidables	4 317,500	20,000	
Pagos de préstamos recibidos de instituciones financieras	229,000	—	
Pagos de préstamos y créditos	8, 9 (632,440)	(15,419)	
Pagos por arrendamiento	(2,922)	(2,729)	
Dividendos pagados	13 (369)	—	
Efectivo neto (utilizado) generado por actividades de financiamiento	<u>(136,685)</u>	<u>(26,086)</u>	
(Disminución) incremento neto en efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	<u>(103,214)</u>	<u>5,566</u>	
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al inicio del período	218,535	316,336	
Efectos por cambios en el valor del efectivo en moneda extranjera	<u>(4,878)</u>	<u>12,943</u>	
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al final del período	<u>\$ 110,443</u>	<u>\$ 334,845</u>	

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados

Al 31 de marzo de 2022 y por los períodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2022 y 2021 (no auditados)
(En miles de dólares estadounidenses, excepto en donde se indique lo contrario)

1. Actividad y eventos relevantes

1.1. Actividad

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias (en su conjunto, “IEnova o la Compañía”) han sido constituidas y tienen domicilio principalmente en México. Su matriz y última controladora es Sempra Energy (“Compañía Controladora o Sempra”), la cual está constituida y tiene su domicilio en los Estados Unidos de América (“Estados Unidos”). Su domicilio social y el lugar principal en donde opera se encuentra descrito en la Nota 22.

La Compañía se dedica principalmente al desarrollo, construcción y operación de proyectos de infraestructura energética. Las actividades de la Compañía abarcan varios segmentos de negocios a lo largo de la cadena productiva del sector de infraestructura energética que se encuentra abierta a la inversión privada.

El segmento de Gas desarrolla, posee y opera, o tiene participación en, ductos de gas natural y un etanoducto, transporte, distribución y venta de gas natural, en los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Chihuahua, Durango, Chiapas, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Nuevo León, México.

El segmento Almacenamiento posee y opera una terminal de gas natural licuado (“GNL”) en Baja California, México para la importación, almacenamiento y regasificación de GNL. Esferas de almacenamiento de gas licuado (“GLP”) en Jalisco y Tamaulipas, México. La Compañía tiene en desarrollo, posee y opera proyectos de terminales marinas y terrestres para el recibo, almacenamiento y entrega de hidrocarburos, dichas terminales estarán ubicadas en Veracruz, Estado de México, Puebla, Baja California, Sinaloa, Colima y Jalisco, México.

El segmento de Electricidad tiene desarrolla, posee y opera proyectos de energía solar localizados en Baja California, Aguascalientes, Sonora y Chihuahua, México y una planta termoeléctrica de gas natural que incluye dos turbinas de gas y una turbina de vapor en Baja California, México que da servicios a clientes en los Estados Unidos, también dos parques eólicos localizados en el estado de Nuevo León y Baja California, México. Ambos proyectos de energía renovable utilizan los recursos solares y eólicos para suministrar energía a clientes en México y en los Estados Unidos.

La Compañía obtuvo la autorización correspondiente por parte de la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) para la realización de estas actividades.

Estacionalidad de operaciones. La demanda de los segmentos de Gas y Electricidad tiene variaciones estacionales. Para el segmento de Gas, la demanda de gas natural es mayor en época de verano e invierno. Para el segmento de Electricidad, la demanda del servicio de suministro de energía eléctrica es mayor durante la época de clima cálido. El segmento de almacenamiento no experimenta fluctuación estacional.

1.2. *Eventos relevantes*

1.2.1. *Reforma eléctrica*

El 9 de marzo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Ley de la Industria Eléctrica para incluir las principales disposiciones siguientes:

- Se permite a los proveedores de servicios básicos celebrar Contratos de Cobertura Eléctrica fuera de las subastas de Centro Nacional de Energía ("CENACE"). Antes de la Reforma solo podían celebrar Contratos de Cobertura de mediano y largo plazo previa subasta organizada por CENACE.
- Se restringe el acceso a la Red de Transmisión ("RNT") y a las Redes Generales de Distribución ("RGD"), ya que se otorga a las centrales de Comisión Federal de Electricidad ("CFE") acceso preferente.
- De acuerdo con las Reformas, los Certificados de Energía Limpia serán reconocidos para todas las Plantas de Energía independientemente de la fecha de su construcción.
- Se ordena a la CRE, previo al trámite correspondiente, revocar los permisos de autoabastecimiento otorgados en fraude a la ley.

Cabe señalar que la aplicación de la Reforma de la Ley a la Industria Eléctrica ha quedado suspendida por orden judicial desde el 11 de marzo de 2021, por lo que el Gobierno Federal ha pedido a la Corte Suprema de México que resuelva el asunto.

En marzo de 2021, el gobierno mexicano publicó un decreto con modificaciones a la Ley de la Industria Eléctrica de México que incluye algunos cambios de política pública, incluyendo el establecimiento de la prioridad de despacho para las plantas de la CFE sobre las plantas de propiedad privada. De acuerdo con el decreto, estas modificaciones debían entrar en vigor el 10 de marzo de 2021, y la SENER, la CRE y el CENACE debían tener 180 días naturales para modificar, según fuera necesario, todas las resoluciones, políticas, criterios, manuales y otros reglamentos aplicables a la industria eléctrica para ajustarse a este decreto. Sin embargo, un tribunal mexicano emitió una suspensión de las modificaciones el 19 de marzo de 2021. El 7 de abril de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad interpuesta por un grupo de senadores contra la reformada Ley de la Industria Eléctrica, sin embargo no se alcanzó la mayoría calificada de ocho votos de 11 y se desestimó el procedimiento, lo que significa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no definió un precedente vinculante y la Ley de la Industria Eléctrica, con sus reformas, seguirá vigente. Por lo tanto, las acciones de amparo interpuestas en los tribunales contra las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica seguirán su curso legal y ahora se decidirán caso por caso en los tribunales inferiores, siendo cada tribunal libre para tomar su propia decisión. Si las reformas propuestas son afirmadas por las instancias inferiores o por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (lo que en estos casos solo requeriría una mayoría simple de votos), la CRE podría verse obligada a revocar los permisos de autoabastecimiento otorgados bajo la antigua ley de electricidad, que fueron exentos cuando se promulgó la nueva Ley de la Industria Eléctrica, bajo un estándar legal ambiguo y poco definido en la ley.

En septiembre de 2021, el Presidente de México presentó una iniciativa de reforma constitucional según la cual el gobierno preservaría la seguridad y autosuficiencia energética, así como el suministro continuo de electricidad a la población del país, como condición para garantizar la seguridad nacional y el derecho humano a una vida digna. La CRE y la Comisión Nacional de Hidrocarburos se disolverían, y sus funciones serían desempeñadas por la SENER. CFE se encargaría de generar, conducir, transformar, distribuir y suministrar electricidad, y sería la única entidad autorizada para comercializar energía eléctrica en México. Las empresas productoras pasarían a ser organismos públicos. Se cancelarían los permisos de generación de electricidad y los contratos de venta de electricidad en el sector privado, que incluirían los permisos y contratos de las tres instalaciones de energía renovable de IEnova (Don Diego Solar, Border Solar y Ventika), así como las solicitudes de dichos permisos y contratos pendientes de resolución. La CFE generaría al menos 54% de la energía que requiere el país y el sector privado participaría hasta en 46%. El servicio público de suministro de electricidad sería prestado exclusivamente por la CFE, que podría adquirir energía del sector privado. Sólo se permitiría a ciertas plantas seguir generando electricidad y competir para ofrecer a la CFE los menores costos de producción. Además, el gobierno mexicano se encargaría de la transición energética mediante el uso de las fuentes de energía disponibles en el país, y específicamente la transición energética en el ámbito de la electricidad y las actividades necesarias para ello serán responsabilidad de la CFE.

El Presidente de México espera poner en marcha la iniciativa de reforma constitucional; sin embargo, la iniciativa debe ser sometida primero a votación y aprobada en las respectivas sesiones plenarias de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores de México. Además, la iniciativa debe ser aprobada por las dos terceras partes de los votos del Congreso Federal de México y por la mayoría de las legislaturas de los Estados mexicanos y publicada en el Diario Oficial de la Federación para que entre en vigor. IEnova está monitoreando este procedimiento legislativo mientras evalúa alternativas para sus proyectos. Si se aprueba en su forma actual, la iniciativa podría tener un efecto material adverso en nuestros negocios, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y/o perspectivas, nuestra capacidad para recuperar los valores en libros de nuestras inversiones en México y nuestra capacidad para operar las instalaciones existentes y desarrollar nuevos proyectos de energía en el país.

El 1 de octubre de 2021, obtuvimos una sentencia favorable en el amparo interpuesto para nuestros activos bajo autoabastecimiento contra el decreto de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, sin embargo con la presentación de la Iniciativa de Reforma Constitucional, IEnova ha seguido de cerca este procedimiento legislativo mientras evalúa alternativas para los proyectos afectados.

Al 31 de marzo de 2022, IEnova tenía \$14,000 en otros activos intangibles, netos, relacionados con estos permisos de autoabastecimiento previamente otorgados por la CRE e impactados por la resolución de los compradores que podrían estar sujetos a deterioro si IEnova no puede obtener la protección legal adecuada.

El 17 de abril de 2022 la Cámara de Diputados rechazó la propuesta de reforma constitucional.

1.2.2. Evaluación del impacto de Coronavirus (“COVID - 19”)

El brote del nuevo COVID - 19 a partir de finales de enero de 2020 se ha extendido rápidamente a muchas partes del mundo. En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el COVID - 19 como pandemia. La pandemia ha resultado en cuarentenas, restricciones de viaje y desaceleración operativa en lugares donde IEnova opera, principalmente en México.

Tan pronto como se declaró la pandemia y se presentaron los primeros casos en territorio mexicano, Sempra Energy, nuestra entidad controladora e IEnova tomó directrices estratégicas para proteger a sus empleados e inversionistas en México, entre las que se encuentran la conformación del “Equipo Activo de Ejecutivos en Gestión de Crisis” para mitigar los impactos de COVID - 19, la implementación de prohibiciones de viaje, restricciones de acceso a la oficina y una mayor sanitización en las áreas de trabajo.

Además, como una actualización del brote COVID - 19 y en línea con Sempra Energy, monitoreamos continuamente cuatro elementos principales:

- Protocolo de la fuerza laboral - revisamos los protocolos para los empleados en el sitio; los que pueden trabajar de forma remota continúan haciéndolo durante el primer trimestre de 2022.
- Exposición al cliente - durante el primer trimestre de 2022, los clientes privados continúan representando más del 50 por ciento de los ingresos totales.
- Exposición volumétrica - Durante el primer trimestre de 2022, la mayoría de los contratos con los clientes siguen siendo contratos de “take or pay” y son denominados en Dólares americanos, con un promedio de vida restante de 20.4 años. Sin embargo, IEnova continuará evaluando la capacidad de recuperación y la cobranza considerando el efecto en la cadena de suministro. Es posible que ciertos clientes experimenten retrasos en los pagos y otros detengan temporalmente sus operaciones. Esto podría implicar que nuestros clientes requieran tiempo adicional para pagarnos, lo que puede requerir que registremos provisiones adicionales para cuentas dudosas. Al 31 de marzo de 2022, nuestra cobranza no presenta problemas de recuperación y se mantiene en línea con los términos de vencimiento originales. Como administración estamos continuamente evaluando y trabajando con los clientes para resolver cualquier posible problema de crédito.
- Despliegue de capital - aunque no esperamos efectos importantes como cancelaciones de proyectos de infraestructura, como resultado de la pandemia actual, es muy probable que algunos de nuestros proyectos que se encuentran en fase de construcción se retrasen en la consecución de COD, incluidos los costos de construcción que podrían aumentar en comparación con el costo original presupuestado.

El sector energético ha sido considerado “esencial” por las autoridades mexicanas, lo que nos ha permitido operar prácticamente de forma ininterrumpida desde el comienzo de la pandemia. Aunque la demanda de electricidad, gas natural, gasolina y otros combustibles disminuyó en el periodo 2020, principalmente debido al confinamiento social y otras restricciones a la movilidad (similar a lo observado en el resto del mundo), durante el periodo 2021 IEnova continuó brindando servicios de energía de manera normal logrando un incremento de sus ingresos.

IEnova tiene suficiente liquidez para cubrir sus costos operativos, gastos y obligaciones financieras. Al 31 de marzo de 2022, la Compañía tenía \$1,905,000 de efectivo y líneas de crédito comprometidas disponibles que contribuyen a un capital de trabajo saludable. La Compañía no ha reducido su fuerza laboral.

A la fecha de la emisión de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, la pandemia de COVID - 19 no ha tenido un impacto material en nuestros resultados de operación, sin embargo, hemos observado otras compañías, incluidas nuestras contrapartes actuales y futuras, clientes y socios, así como el gobierno, incluidos nuestros reguladores y otros órganos de gobierno que afectan nuestro negocio, tomando precaución y medidas preventivas para enfrentar el COVID - 19, y ellos puedan tomar medidas adicionales que alteren sus operaciones normales. Estas acciones podrían resultar en una reducción material en el efectivo recibido de nuestros clientes, lo que podría tener un efecto adverso importante en los flujos de efectivo, la situación financiera y los resultados de las operaciones.

1.2.3. Emisión de Notas Senior por \$400,000 por parte de Sempra Infrastructure Partners ("SIP")

El 11 de enero de 2022, IEnova anunció la emisión inaugural de \$400,000 de Notas Senior con una tasa de 3.250% con vencimiento en 2032.

SIP tiene la intención de utilizar los recursos netos de la oferta para fines corporativos generales, lo cual podría incluir el repago de deuda. Se espera que esta oferta refuerce el Estado de Posición Financiera de IEnova (a través de SIP) y aumente la flexibilidad financiera de la compañía para continuar invirtiendo en los sistemas energéticos del futuro.

Las Notas Senior fueron ofrecidas y vendidas a través de una oferta privada dirigida a inversionistas institucionales calificados en los Estados Unidos de América de conformidad con la Regla 144A y fuera de los Estados Unidos de conformidad con la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, reformada (la "Ley de Valores"). Las Notas Senior no se registraron bajo la Ley de Valores o las leyes de valores de ningún estado u otras jurisdicciones, y las Senior Notes no podrán ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América sin registro bajo la Ley de Valores o una exención de registro de la misma.

1.2.4. La Comisión Federal de Electricidad y Sempra Infraestructura firman acuerdo de entendimiento para el desarrollo de proyectos trascendentes para el suministro de gas natural

El 31 de enero de 2022 La CFE, y Sempra Infraestructura, firmaron un Acuerdo de Entendimiento no vinculante ("MOU" por sus siglas en inglés) para el desarrollo de importantes proyectos, como lo son Vista Pacífico LNG, que será una terminal de licuefacción de Gas Natural en Topolobampo, Sinaloa, una terminal de regasificación de gas natural licuado en La Paz, Baja California Sur, así como la reanudación de la operación del gasoducto Guaymas - El Oro.

El desarrollo de la terminal de licuefacción permitirá a la CFE aprovechar los excedentes de gas natural y capacidad de transporte desde las cuencas de Texas hasta Topolobampo a fin de incrementar el suministro del combustible a las centrales de generación de la CFE en Baja California Sur, en apego al compromiso del Presidente de México de suministrar al estado con electricidad de bajo costo y combustibles menos contaminantes y más amigables con el medio ambiente, promoviendo el crecimiento y desarrollo económico en la región, además de fortalecer la presencia de CFE en mercados globales de gas natural licuado.

El MOU también contempla la reanudación de la operación del gasoducto Guaymas – El Oro, en el estado de Sonora, a través de una propuesta de nueva ruta que deriva del entendimiento mutuo entre la comunidad Yaqui y la CFE, privilegiando el diálogo y el respeto. Con esta nueva ruta, la CFE podrá abastecer de gas natural a mercados industriales, comerciales y residenciales de los estados del Pacífico Mexicano, Baja California Sur, así como a la terminal de licuefacción de Topolobampo.

1.2.5. Calificación crediticia de IEnova

EL 9 de marzo del 2022, la Compañía informó que Fitch aumentó la calificación crediticia de IEnova a BBB+ desde BBB así como la de sus Senior Notes. La perspectiva se mantiene estable.

1.2.6. Conflicto Ucrania – Rusia

A la fecha de la emisión de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, el conflicto entre Ucrania y Rusia no ha tenido un impacto material en nuestros resultados consolidados de operación, posición financiera consolidada y flujos de efectivo correspondientes; sin embargo, continuaremos monitoreando los riesgos asociados que puedan alterar las operaciones ordinarias de la Compañía y podrían tener un efecto adverso importante en la situación financiera, los resultados de operación, y los flujos de efectivo consolidados de la Compañía.

Riesgos Geopolíticos, tal como el conflicto en Ucrania, pueden afectar negativamente a la Compañía al incrementar riesgos relacionados con amenazas de seguridad cibernética, generar costos legales y de otro tipo significativos, o resultar en la cancelación de ciertos contratos clave, o bien, nuestras relaciones con clientes, proveedores o socios a largo plazo, y la confiabilidad de los ingresos de los proyectos aplicables y las perspectivas de cualquier proyecto de desarrollo implicado.

2. Principales políticas contables

a. *Declaración de cumplimiento*

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (“IAS”, por sus siglas en inglés) 34 *Información Financiera Intermedia*, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (“IASB”, por sus siglas en inglés).

Cierta información y revelaciones que normalmente se incluyen en los estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRS”, por sus siglas en inglés), han sido condensadas u omitidas, de conformidad con las disposiciones para reportes de períodos intermedios.

Por lo tanto, los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben leerse conjuntamente con los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2021, y por el periodo de tres años terminado en esa fecha (los "Estados Financieros Anuales Consolidados 2021") los cuales fueron preparados de conformidad con IFRS emitidos por el IASB. Los resultados de operación por los períodos intermedios no son necesariamente indicativos de los resultados del año completo.

b. *Bases de preparación*

Para estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados se han seguido las mismas políticas contables, presentación y métodos de cálculo que se siguieron en la elaboración de los Estados Financieros Anuales Consolidados 2021.

La Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que se haya emitido pero que aún no sea efectiva.

Varias enmiendas e interpretaciones son afectivas por primera vez en 2022, pero no tienen un impacto en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Información comparativa

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados proveen información comparativa respecto al período anterior.

3. **Uso de Juicios y estimaciones**

Al preparar estos estados financieros consolidados intermedios condensados, la administración ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los juicios significativos realizados por la administración al aplicar las políticas contables de la Compañía y las fuentes clave de incertidumbre en la estimación fueron los mismos que se describen en los últimos estados financieros consolidados anuales.

Medición del valor razonable

Varias políticas contables de la Compañía requieren la medición del valor razonable, tanto para los activos y pasivos financieros como para los no financieros.

La Compañía tiene un marco de control establecido con respecto a la medición de los valores razonables. Incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de supervisar todas las mediciones significativas del valor razonable, incluidos los valores razonables de Nivel 3, y reporta directamente al director financiero.

El equipo de valuación revisa regularmente las entradas no observables significativas y los ajustes de valuación. Si se utiliza información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de terceros para respaldar la conclusión de que estas valuaciones cumplen con los requisitos de las normas, incluido el nivel en la jerarquía del valor razonable en la que deben clasificarse las valoraciones.

Las cuestiones importantes de valoración se informan al comité de auditoría de la Compañía.

Al medir el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía utiliza datos observables del mercado en la medida de lo posible. Los valores razonables se clasifican en diferentes niveles en una jerarquía de valor razonable basada en las entradas utilizadas en las técnicas de valoración de la siguiente manera.

- Nivel 1: precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: inputs distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- Nivel 3: inputs para los activos o pasivos que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

Si los inputs utilizados para medir el valor razonable de un activo o un pasivo se clasifican en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que el input de nivel más bajo que es significativo para toda la medición.

La Compañía reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable al final del período de informe durante el cual se ha producido el cambio.

En la Nota 10 se incluye más información sobre los supuestos realizados en la medición de los valores razonables.

4. Transacciones y saldos con partes relacionadas

Las transacciones y saldos entre IEnova y sus subsidiarias han sido eliminadas durante el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota.

a. Transacciones y saldos con partes relacionadas

Durante los períodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente, la Compañía realizó las siguientes transacciones con partes relacionadas como parte del curso normal de operaciones:

	Ingresos	
	Por el período de tres meses terminado al	
	31/03/22	31/03/21
Sempra Gas & Power Marketing, LLC ("SG&PM") \$	32,724	\$ 44,498
Sempra LNG International, LLC ("SLNGI")	24,480	7,335
San Diego Gas & Electric, LLC ("SDGE")	15,166	2,231
Tag Pipelines Norte, S. de R. L. de C. V. ("TAG Pipelines Norte")	6,736	6,583
ECA Liquefaction, S. de R. L. de C.V. ("ECAL")	512	127
Tag Norte Holding, S. de R. L. de C. V. ("TAG")	202	189
LNG Occidente Servicios Especializados, S.A.P.I. de C.V. ("ECAOp")	14	1,044
Servicios ESJ, S. de R. L. de C. V. ("SESJ")*	—	756
Sempra International, LLC ("Sempra International")	—	473

*Esta transacción es al 19 de marzo de 2021, antes de su adquisición.

	Costo de ingresos y gastos de operación, de administración y otros gastos	
	Por el período de tres meses terminado al	
	31/03/22	31/03/21
SG&PM \$	62,695	\$ 38,776
SLNGI	2,920	3,291
ECAOp	1,347	290
SoCalGas	1,002	1,093
Sempra Infrastructure	787	1,207
Sempra Energy Holding, XI. B. V. ("SEH")	43	30
SDGE	31	15
Sempra International	(322)	61
SESJ*	—	164

*Esta transacción es al 19 de marzo de 2021, antes de su adquisición.

Las transacciones incluyen un beneficio por servicios administrativos en afiliadas por \$322 por el período de tres meses terminado al 31 de marzo de 2022 y servicios administrativos de afiliadas por \$61 por el período de tres meses terminado al 31 de marzo de 2021, los cuales fueron pagados y se han distribuido adecuadamente en los segmentos que incurrieron en dichos gastos.

	Ingresos por intereses	
	Por el período de tres meses terminado al	
	31/03/22	31/03/21
Infraestructura Marina del Golfo, S. de R. L. de C. V. ("IMG")	\$ 10,317	\$ 11,184
ECAL	132	87
Sempra Infrastructure, LP ("SILP" antes Sempra Global, LLC)	37	34
ESJ*	—	339

*Esta transacción es al 19 de marzo de 2021, antes de su adquisición.

	Costos financieros	
	Por el período de tres meses terminado al	
	31/03/22	31/03/21
TAG	\$ 2,230	\$ 2,230
TAG Pipelines Norte	1,627	1,389
SILP	44	—
Sempra Energy International Holding NV ("SEI NV")	—	155

Los siguientes saldos se encuentran pendientes al final del período/ año:

	Saldos por cobrar a partes relacionadas (corriente)	
	Al	
	31/03/22	31/12/21
IMG (i)	\$ 626,283	\$ 2,302
SG&PM	11,973	31,905
SDGE	11,456	7,204
TAG Pipelines Norte	2,636	2,471
ECAOp	558	400
ECAL	288	147
TAG	78	73
ECA Fase 2 Liquefaction , S. A. P. I. de C. V.	5	5
SLNGI	—	11,549
SEH	—	6
	<u>\$ 653,277</u>	<u>\$ 56,062</u>

Nuevos préstamos y/o convenios modificatorios durante el primer trimestre 2022:

- i. El 15 de marzo de 2022, la Compañía firmó un addendum modificando la moneda del préstamo al dólar estadounidense, el nuevo vencimiento al 15 de marzo de 2023 y el interés sobre el saldo insoluto a una tasa anual basada en un año de 360 días a una tasa "secured overnight financing rate" ("SOFR") más 180 puntos básicos.

	Saldos por pagar a partes relacionadas (corriente)	
	Al	
	31/03/22	31/12/21
SILP (i)	\$ 300,044	\$ —
SG&PM	15,959	33,595
SLNGI	14,243	36,765
ECAL	6,957	3
ECAOp	1,148	1,180
SoCalGas	355	333
SEH	36	—
SDGE	6	13
Sempre International	1	752
Sempre Infraestructure	—	303
	<u>\$ 338,749</u>	<u>\$ 72,944</u>

Nuevos préstamos y/o convenios modificatorios durante el primer trimestre 2022:

- i. El 29 y 30 de marzo de 2022, IEnova obtuvo préstamos por \$200,000 y \$100,000, respectivamente, de SILP ("Préstamos"). La fecha de vencimiento de estos Préstamos es el 31 de marzo de 2023. IEnova se compromete a pagar intereses sobre el monto de capital pendiente de pago de los Préstamos desde la fecha en que se realice cada Préstamo hasta que dicho monto de capital sea pagado en su totalidad a una tasa anual de 2.00%.

b. Cuentas por cobrar a partes relacionadas (no circulante)

	Al	
	31/03/22	31/12/21
	ECAL	\$ 15,206
SILP	4,335	4,136
IMG	—	637,360
	<u>\$ 19,541</u>	<u>\$ 654,723</u>

Las transacciones con partes relacionadas a la fecha de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados son consistentes con la naturaleza y con los importes de períodos anteriores, excepto por la reclasificación de la deuda de IMG a corto plazo, el cual fue explicado en el inciso a. Los saldos que no han sido pagados no están garantizados y serán pagados. No hay garantías otorgadas o recibidas. No ha sido reconocida ninguna estimación de cobro dudoso relativa a los montos adeudados por partes relacionadas.

c. **Cuentas por pagar a partes relacionadas (no circulante)**

	Al	
	31/03/22	31/12/21
TAG	\$ 179,425	\$ 176,838
TAG Pipelines Norte (i)	129,675	110,288
	<u>\$ 309,100</u>	<u>\$ 287,126</u>

- i. El 14 de enero de 2022, Ductos y Energéticos del Norte, S. de R. L. de C. V. (“DEN”) celebró una línea de crédito afiliada de \$17,500 con TAG Pipelines Norte (como prestamista), para financiar capital de trabajo y fines comerciales generales. La línea de crédito tiene un plazo de cuatro años. El interés sobre el saldo pendiente se paga en la fecha de vencimiento al 5.50 por ciento anual.

d. **Compensación al personal clave de la administración**

La compensación pagada al personal clave de la administración de la Compañía fue de \$4,624 y \$8,300 por el período de tres meses terminado al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

No hay préstamos otorgados por la Compañía a su personal clave de la administración.

5. Inversión en negocios conjuntos

5.1. *ESJ*

El negocio conjunto (“JV” por sus siglas en inglés) conformado entre IEnova y Saavi Energía, inició operaciones en junio de 2015.

El 19 de marzo de 2021, la Compañía consolida al 100 por ciento a ESJ.

A la fecha de la adquisición, los estados consolidados de ganancias intermedios condensados de ESJ se mostraban como a continuación:

	Período de 1 de enero a marzo al 19 de marzo de 2021
Ingresos	\$ 11,009
Gastos de operación, administración y otros	(4,642)
Costos financieros	(2,041)
Otras pérdidas	(32)
Impuestos a la utilidad	(1,015)
Utilidad del período	<u>\$ 3,279</u>
Participación en las utilidades de ESJ	<u>\$ 1,639</u>

5.2. *IMG*

IMG es un JV formado entre IEnova y TC Energy Corporate (“TC Energy”), para la construcción del gasoducto marino South of Texas - Tuxpan en el cual TC Energy tiene el 60 por ciento de inversión en el capital y la Compañía mantiene el 40 por ciento remanente.

El 17 de septiembre de 2019, IMG anunció el COD del Gasoducto Marino South of Texas - Tuxpan.

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, la Compañía registra el 40 por ciento de participación en IMG mediante método de participación.

	Año terminado al	
	31/03/22	31/12/21
Total capital contable	\$ 1,226,855	\$ 1,150,671
Participación en el capital contable	\$ 490,742	\$ 460,268
Garantías (b)	5,018	5,018
Remediación en tasas de interés y otros (c)	(65,000)	(62,252)
Participación en el capital contable e importe registrado como inversión en IMG	<u>\$ 430,760</u>	<u>\$ 403,034</u>

Los estados de resultados intermedios condensados de IMG se muestran a continuación:

	Por el periodo de tres meses terminado al	
	31/03/22	31/03/21
Ingresos	\$ 121,683	\$ 123,521
Gastos de operación, administración y otros	(28,282)	(27,576)
Costo financiero, neto	(28,153)	(29,043)
Otras ganancias , neto*	26,169	57,287
Gasto por impuestos a la utilidad	(23,355)	(35,496)
Utilidad del período	<u>\$ 68,062</u>	<u>\$ 88,693</u>
Participación en las utilidades de IMG	<u>27,226</u>	<u>35,478</u>
Otros ajustes	<u>500</u>	<u>500</u>
Participación en las utilidades de IMG	<u>\$ 27,726</u>	<u>\$ 35,978</u>

* Incluye el impacto de tipo de cambio derivado de un préstamo intercompañía denominado en pesos mexicanos otorgado por la Compañía y TC Energy a IMG por cada participación accionaria correspondiente a financiar. En los Estados Consolidados de Resultados Intermedios Condensados de la Compañía, en el rubro de “Otras ganancias (pérdidas), neto”, se incluyen otras ganancias (pérdidas) cambiarias netas las cuales compensan totalmente los efectos mencionados. (La ganancia relacionada del préstamo con IEnova fue de \$10,467).

a. **Financiamiento del proyecto IMG.** Al 31 de marzo de 2022 y 2021, los recursos utilizados para el diseño y la construcción del gasoducto marino han sido financiados con aportaciones de capital y préstamos de los accionistas.

El 21 de abril de 2017, IMG celebró dos contratos de crédito revolvente con IEnova y TC Energy, tenedores de la entidad, por \$439,279 (\$9,041.9 millones de pesos mexicanos) y \$665,473.3 (\$13,513.1 millones de pesos mexicanos), respectivamente.

El 6 de diciembre de 2017, IEnova y TC Energy renegociaron las líneas de crédito ampliándolas a \$688,279 (\$14,167.2 millones de pesos mexicanos) y \$1,032,482.3 (\$21,252.1 millones de pesos mexicanos), respectivamente. Las líneas de crédito devengan intereses a una tasa TIIE más 220 PBS. El 15 de diciembre de 2021, IMG realizó un pago parcial al principal de \$38,207.5 (\$800 millones de pesos mexicanos). Al 31 de diciembre de 2021, el saldo pendiente del préstamo que se muestra en el balance de IEnova es por un monto de \$637,360 (\$13,119.1 millones de pesos mexicanos).

El 15 de marzo de 2022, IEnova suscribió un contrato de préstamo modificado y actualizado (el Acuerdo), para actualizar y reperfilear el monto de capital existente de los préstamos revolventes por un monto de \$625,628 en virtud de un contrato de línea de crédito revolvente de fecha 21 de abril de 2017, modificado el 6 de diciembre de 2017. La fecha de vencimiento de este Contrato es el 15 de marzo de 2023. El monto principal no pagado y pendiente de pago devengará intereses, hasta la fecha del reembolso total del monto principal, SOFR vigente el primer día del período de interés aplicable a dicho préstamo más 180 puntos básicos más el ajuste SOFR según se define en el contrato de préstamo. Al 31 de marzo de 2022, el préstamo con IMG fue reclasificado a corto plazo. Al 31 de marzo de 2022, el saldo pendiente del préstamo que se muestra en el balance de IEnova es por un monto de \$626,283 (incluye intereses).

5.3. TAG (una Subsidiaria de DEN)

TAG, junto con TAG Pipeline Norte, un JV entre IEnova y Brookfield son accionistas del Gasoducto Los Ramones Norte II, el cual comenzó su operación en febrero de 2016.

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, la Compañía reconoció la inversión en TAG mediante método de participación:

	Año terminado al	
	31/03/22	31/12/21
Total capital contable	\$ 688,928	\$ 622,811
Importe registrado como inversión en TAG	\$ 344,464	\$ 311,406
Crédito Mercantil	99,020	99,020
Importe registrado como inversión en TAG	<u>\$ 443,484</u>	<u>\$ 410,426</u>

Los estados consolidados de resultados intermedios condensados de TAG se muestran a continuación:

	Por el período de tres meses terminado al	
	31/03/22	31/03/21
Ingresos	\$ 57,813	\$ 57,126
Gastos de operación, administración y otros	(8,505)	(8,369)
Costos financieros	(8,745)	(9,736)
Otras ganancias (pérdidas), netas	3,563	(3,247)
Gasto por impuestos a la utilidad	<u>(10,266)</u>	<u>(10,201)</u>
Utilidad del período	<u>\$ 33,860</u>	<u>\$ 25,573</u>
Participación en las utilidades de TAG	<u>\$ 16,929</u>	<u>\$ 12,786</u>

- a. **Contrato de financiamiento para el proyecto TAG.** El 19 de diciembre de 2014, TAG, celebró un contrato de crédito con Banco Santander (México), S. A. (“Santander”) como prestamista, agente administrativo y agente de garantía, con la finalidad de financiar la ingeniería, procura, construcción y puesta en marcha de un gasoducto.

Durante 2016 y 2015, se realizaron renovaciones del crédito, y se incluyeron bancos adicionales que participan en el crédito total. La cantidad total del crédito es de \$1,276,200, dividido en las siguientes disposiciones:

- i. Disposición a largo plazo hasta \$701,900 ,
- ii. Disposición a corto plazo hasta \$511,800 y
- iii. La carta de crédito por el importe de reserva para el servicio de la deuda de cobertura hasta \$62,500.

El 16 de diciembre de 2019, el contrato de crédito existente de TAG fue modificado y actualizado concurrentemente a la emisión de las notas garantizadas para, entre otros, renovar los plazos originales de 12 y 20 años de los tramos de banca comercial y banca de desarrollo.

Al 31 de marzo de 2022, el saldo pendiente del préstamo es de \$940,212, con sus respectivos vencimientos.

Las líneas de crédito tienen vencimiento en diciembre de 2031 y diciembre de 2039 para la disposición corto y largo plazo de los préstamos, respectivamente, con vencimientos semestrales.

Las líneas de crédito devengan intereses a la tasa LIBOR más el margen aplicable, en el tramo corto que se muestra a continuación:

Años	Margen aplicable (PBS)
16 de diciembre de 2019 hasta el 4to año	215
4-8	240
8vo hasta el vencimiento del crédito	265

Las líneas de crédito devengan intereses a la tasa LIBOR más el margen aplicable, en el tramo largo que se muestra a continuación:

Años	Margen aplicable (PBS)
16 de diciembre de 2019 hasta el 4to año	265
4-8	300
8-12	325
12-16	350
16vo hasta el vencimiento del crédito	375

El 16 de diciembre de 2019, TAG emitió notas garantizadas por \$332,000 a un plazo de 20 años, en una colocación privada internacional suscrita en su totalidad por inversionistas de Estados Unidos de América, Alemania, Francia y Canadá, que incluyen afiliadas y clientes de Allianz Global Investors.

Al 31 de marzo de 2022, el saldo pendiente del préstamo es de \$314,703.

Los préstamos mencionados anteriormente contienen cláusulas restrictivas de cumplimientos (covenants), las cuales requieren que TAG mantenga ciertas razones financieras y limita el pago de dividendos, créditos y la obtención de financiamientos adicionales. TAG ha cumplido con estas cláusulas restrictivas al 31 de marzo de 2022.

Las fechas de vencimiento de la deuda a largo plazo son las siguientes:

Años	Monto
2022	\$ 44,903
2023	48,274
2024	49,790
Subsecuentes	797,245
Total	\$ 940,212

El pago de los bonos es de manera semestral y se hará de la siguiente manera:

Años	Monto
2022	\$ 9,429
2023	8,798
2024	10,790
Subsecuentes	285,686
Total	\$ 314,703

- b. **Swaps de tasas de interés.** En noviembre de 2015, TAG contrató un instrumento financiero swap con el objeto de cubrir el riesgo de cambios de la tasa de interés LIBOR. Las tasas fijas contratadas fueron de 2.5 y 2.9 por ciento para la fecha de vencimiento de la deuda en 2026 y 2034, respectivamente.

En diciembre 2019 se realizó la contratación de una cobertura adicional por una modificación a la curva de amortización del crédito derivada del refinanciamiento formalizado el 16 de diciembre de 2019, las tasas fijas contratadas fueron 2.1 y 2.6, por ciento iniciando en junio de 2021 y julio 2029 y terminando en 2031 y 2039, respectivamente.

En agosto de 2020 se contrató una cobertura adicional para incrementar la tasa fija del préstamo; las tasas fijas contratadas fueron 0.64 y 0.99 por ciento a partir de diciembre de 2020 hasta diciembre de 2031 y 1.14 por ciento a partir de diciembre de 2020 hasta diciembre de 2039.

- c. **Forwards de tipo de cambio.** En septiembre de 2019, TAG firmó contratos de derivados para intercambiar pesos mexicanos por dólares estadounidenses de una parte de los ingresos de los proyectos por 2020; vencimiento desde marzo 2020 hasta febrero de 2021.

En septiembre y noviembre de 2020, TAG firmó contratos forward para cambiar pesos mexicanos por dólares estadounidenses por una porción de los ingresos del proyecto para 2020; con vencimiento en marzo de 2021 hasta febrero de 2022.

En septiembre de 2021. TAG firmó contratos forward para cambiar pesos mexicanos por dólares estadounidenses por una porción de los ingresos del proyecto para 2021; con vencimiento en abril 2022 hasta febrero 2023.

5.4. ECA LNG Holdings

En febrero de 2019, ECAL y ECAM, (anteriormente subsidiaria de IEnova), fueron desconsolidadas. Su nueva controladora ECA LNG Holdings es una inversión entre IEnova y SLNGEL (41.7 por ciento cada uno) y Total (16.6 por ciento).

Al 31 de marzo de 2022, la Compañía reconoce el 41.7 por ciento de interés bajo el método de participación. Los estados financieros consolidados intermedios condensados de ECA LNG Holdings y las inversiones mediante método de participación se muestran a continuación:

	Al	
	31/03/22	31/12/21
Total capital contable	\$ 223,610	\$ 186,875
Importe registrado como inversión en ECA LNG Holdings	<u>\$ 93,245</u>	<u>\$ 77,925</u>

Durante 2022, la Compañía ha realizado aportaciones de capital por \$13,876.

Los estados consolidados de resultados intermedios condensados de ECA LNG Holdings se muestran a continuación:

	Por el período de tres meses terminado al	
	31/03/22	31/03/21
Gastos de operación, administración y otros	\$ (3,091)	\$ (1,997)
Depreciación	(230)	(107)
Otras ganancias (pérdidas)	876	(417)
Costo por intereses, neto	(58)	(21)
Beneficio por impuestos a la utilidad	<u>5,960</u>	<u>245</u>
Ganancia (pérdida) del período	<u>\$ 3,457</u>	<u>\$ (2,297)</u>
Participación en las ganancias (pérdidas) de ECA LNG Holdings	<u>\$ 1,443</u>	<u>\$ (960)</u>

- a. **Contrato de construcción.** ECA LNG Holdings a través de su subsidiaria ECAL celebró un contrato de Ingeniería, Construcción y Procura (“EPC” por sus siglas en inglés) con TP Oil & Gas México, S. de R. L. de C. V. (“TP Oil & Gas México”) subsidiaria de Technip, el precio total del contrato EPC se estima en aproximadamente \$1,545,000. En noviembre de 2020 se firmó la decisión final de inversión (“FID” por sus siglas en inglés) con la cual el contrato de construcción surtió efectos.
- b. **Contrato de financiamiento.** El 9 de diciembre de 2020, ECA LNG Holdings a través de su subsidiaria ECAL celebró un contrato de financiamiento a 5 años por \$1,580,500. Este consiste en tres tramos asociados a los compromisos de cada socio de acuerdo al porcentaje de participación que tienen en el negocio conjunto. El pago de los costos iniciales de emisión del financiamiento fue de \$17,144, de dicho monto \$640 se presentan en el balance de IEnova como una cuenta por cobrar a ECAL debido a que IEnova forma parte de los prestamistas por un monto de hasta \$59,000 del total del financiamiento.

Las instituciones financieras relacionadas con el tramo de IEnova son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. New York Branch, Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, The Bank of Nova Scotia (“BNS”) y Sumitomo Mitsui Banking Corporation (“SMBC”) como banco agente.

El financiamiento devenga intereses a tasa LIBOR más un margen común aplicable del 7.13 por ciento anual, de estos intereses las instituciones financieras obtienen un margen de entre el 1.5 y 1.8 por ciento en cada uno de los tres tramos asociados a los compromisos de los socios. Los intereses se pagan de forma trimestral.

Por el monto no dispuesto del financiamiento, se genera una comisión por no disposición a una tasa común del 0.57 por ciento anual, de esta comisión las instituciones financieras obtienen un margen de entre el 0.3 y 0.54 por ciento en cada uno de los tres tramos asociados a los compromisos de los socios. Las comisiones por no disposición se pagan de forma trimestral.

Durante el periodo de tres meses al 31 de marzo de 2022 se ha dispuesto de \$53,000 para financiar la construcción del proyecto de ECAL, de los cuales \$1,978 se presentan en el balance de IEnova como una cuenta por cobrar a ECAL.

La deuda total a largo plazo al 31 de marzo de 2022 es de \$407,371, de la cual \$15,207 se presentan en el balance de IEnova como cuenta por cobrar a ECAL, el saldo pendiente de pago del financiamiento tiene fecha de vencimiento el 9 de diciembre de 2025.

- c. **Contrato de crédito.** El 12 de agosto de 2021, ECA LNG Holdings a través de su subsidiaria ECAL celebró un contrato de crédito a 2 años con Scotiabank Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple por un monto de \$100,000. El pago de los costos iniciales de emisión del contrato de crédito fue de \$224.

El 2 de marzo de 2022, se firmó una modificación al contrato para incrementar la línea de crédito de \$100,000 a \$200,000.

Las disposiciones de la línea de crédito tienen vencimiento de 11 meses y devengan intereses con base a la moneda en la cual se efectúen los préstamos los cuales se pueden realizar en pesos mexicanos con tasa THIE o en dólares estadounidenses con tasa LIBOR, en ambos casos adicionando a la tasa un margen aplicable del 1.05 por ciento anual. Los intereses se pagan de forma mensual.

Durante el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de 2022 ECAL ha dispuesto \$12,224 de la línea de crédito.

En marzo de 2022, ECAL pagó \$13,169 del principal del préstamo.

Al 31 de marzo de 2022 el monto principal de la línea de crédito pendiente de pago, incluyendo efecto de traducción de moneda pesos a dólares, asciende a \$63,661.

El contrato de crédito tiene fecha de vencimiento el 12 de agosto de 2023.

Los recursos son destinados para financiamiento del IVA por recuperar de ECAL relacionado a la construcción del proyecto de ECAL.

- d. **Garantías.** Sempra Energy, IEnova y Total han otorgado garantías a TP Oil & Gas México como beneficiario por un monto total de \$150,000 con vencimiento después del período de construcción.

En agosto de 2020, ECAL celebró Contratos de Servicio de Transporte en Firme con una entidad afiliada Gasoducto de Aguaprieta, S. de R. L. de C. V. ("GAP") para servicios de transporte de gas natural sobre una base firme por un período de 20 años. Para este acuerdo, Sempra Energy, IEnova y Total han otorgado garantías a GAP como beneficiario por un monto total de \$360,000.

5.5. Otros

La Compañía tiene otras inversiones en proyectos de desarrollo de LNG que al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 ascendían a \$3,387 y \$3,465 respectivamente. Desde el enfoque de las ganancias y pérdidas, estas otras inversiones ascendieron a una ganancia de \$29 por el periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022 y una pérdida de \$666 por el año terminado al 31 de diciembre de 2021.

6. Propiedad, planta y equipo, neto

Los saldos de propiedad, planta y equipo incluyen la construcción en proceso y se muestran a continuación:

	AI	
	31/03/22	31/12/21
Terminales líquidos (i)	\$ 329,527	\$ 338,502
Proyectos renovables (ii)	10,904	120,828
Proyectos de Gasoductos y Estación de compresión (iii)	43,918	17,215
Otros proyectos	9,941	3,815
	<u>\$ 394,290</u>	<u>\$ 480,360</u>

Las adiciones de propiedad, planta y equipo durante el 2022 y 2021 están conformadas principalmente por la construcción en proceso relacionada con:

- i. Terminales - Veracruz, Puebla, Estado de México, Baja California, Colima y Sinaloa.
- ii. Solares - Border Solar y la expansión de ESJ en Chihuahua y Baja California, respectivamente.
- iii. Gasoductos - Estación de compresión en Sonora.

El 19 de marzo de 2021, la administración declaró el término de construcción y COD del proyecto Terminal de Veracruz.

El 25 de marzo de 2021, la administración declaró el término de construcción y COD del proyecto Border Solar.

En el primer trimestre de 2022, la administración declaró el término de construcción y COD del proyecto de expansión Fase II de ESJ.

Costos de préstamos. Durante los tres meses terminados al 31 de marzo de 2022 y 2021, la Compañía capitalizó intereses atribuibles a la construcción de sus proyectos por un monto de \$2,705 y \$6,188, respectivamente.

El promedio ponderado de la tasa utilizada para determinar los costos de intereses capitalizables fue de 3.3 y 3.7 por ciento para los tres meses terminados al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente.

7. Otros activos

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el rubro de otros activos comprende principalmente derechos de vía, pagos anticipados, depósitos en garantía, entre otros clasificados como circulantes o no circulantes dependiendo de los términos contractuales de dichos activos.

8. Deuda a corto plazo

La deuda a corto plazo se integra como sigue:

	AI	
	31/03/22	31/12/21
Líneas de crédito (a)	\$ 615,053	\$ 1,007,000
CEBURES a tasa fija (b, c)	195,057	—
Deuda a corto plazo de IEnova Pipelines S. de R. L. de C. V. (“IEnova Pipelines”), crédito bancario (Ver Nota 9.e.)	47,748	46,079
Línea de crédito multilateral (Ver nota 9.a.c.)	14,866	11,437

	Al	
	31/03/22	31/12/21
Costos de financiamiento	\$ 872,724	\$ 1,064,516
	—	(2,472)
	<u>\$ 872,724</u>	<u>\$ 1,062,044</u>

a. Línea de crédito

SMBC. El 11 de febrero de 2019, la Compañía celebró una modificación al acuerdo para aumentar el monto de la línea de crédito a \$1,500,000. La Compañía reconoció costos de emisión por \$5,800.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía había dispuesto de \$399,000. Al 31 de marzo 2022, la línea de crédito fue totalmente liquidada. Al 31 de marzo 2022 y 2021, el monto disponible del crédito fue de \$1,500,000 y \$1,108,000, respectivamente.

La tasa de intereses promedio ponderada de corto plazo con SMBC fue de 1.02 y 1.05 por ciento, durante los periodos de 3 meses terminados al 31 de marzo 2022 y 2021, respectivamente.

BNS. El 23 de septiembre de 2019, la Compañía firmó un contrato de crédito revolvente de dos años por \$280,000 con BNS. El 23 de septiembre de 2021, la Compañía celebró un addendum para aumentar el importe de la línea de crédito a \$350,000.

El préstamo otorgado se puede liquidar en cualquier momento, sin prima o penalización, o parcialmente con pagos a cuenta del préstamo en parte del monto mínimo total. La tasa de interés que devenga el contrato de crédito es LIBOR trimestral más 54 PBS, siendo también pagados trimestralmente hasta su vencimiento. Las disposiciones de la línea de crédito son utilizadas para capital de trabajo y propósitos generales del corporativo.

Al 31 de diciembre de 2021, la línea de crédito se utilizó completamente. El 31 de enero y el 28 de febrero de 2022, la Compañía pagó \$42,000 y \$57,000, respectivamente. El 2 de febrero y el 2 de marzo de 2022, la Compañía dispuso de \$42,000 y \$40,000, respectivamente. El 31 de marzo de 2022, la Compañía pagó \$17,000 y dispuso de \$85,000. Al 31 de marzo 2022, la Compañía ha dispuesto de \$265,000.

BNS Capital de Trabajo. El 22 de septiembre de 2021, la Compañía firmó una línea de crédito por \$250,000 de capital de trabajo no comprometida, el vencimiento es al 23 de septiembre de 2022, con una tasa aplicable de LIBOR más 10 puntos base. Al 31 de marzo 2022 y al 31 de diciembre de 2021, la Compañía dispuso de la línea de crédito en su totalidad.

Scotiabank. El 15 de octubre de 2020, la Compañía firmó una línea de crédito por \$100,000 de capital de trabajo no comprometida, el vencimiento en tres años después de la fecha de desembolso con BNS. Al 31 de diciembre de 2021, el fondo fue pagado por \$92,000. El 24 de enero de 2022, la Compañía dispuso \$30,000 de su fondo de capital de trabajo, el 31 de enero de 2022, el fondo fue pagado en su totalidad. El 31 de marzo de 2022, la Compañía dispuso \$100,000 de su fondo de capital de trabajo con un vencimiento al 27 de septiembre de 2022.

b. CEBURES. Con fecha 14 de febrero de 2013, la Compañía realizó una colocación pública de CEBURES. La colocación fue por \$306,200 (\$3,900,000 de pesos mexicanos históricos), devengando intereses a una tasa fija del 6.3 por ciento, con pagos de intereses semestrales hasta su vencimiento en 2023. Al 31 de marzo de 2021, el saldo de la colocación fue reclasificado a corto plazo.

- c. **Swaps de tipo de cambio y tasa de interés.** Con fecha 14 de febrero de 2013, en relación con las ofertas públicas de CEBURES, la Compañía celebró contratos swap de tipo de cambio y tasa de interés para cubrir su exposición al pago de sus obligaciones denominadas en pesos mexicanos. La Compañía intercambió la tasa fija en pesos por una tasa fija en dólares, intercambiando los pagos de capital e intereses. La tasa de interés promedio ponderada, en dólares a través de este swap es de 4.12 por ciento. La suma del valor del nocional de los swaps al 31 de marzo de 2022 es de \$306,200 (\$3,900,000 de pesos mexicanos históricos). Estos contratos han sido designados como de cobertura de flujo de efectivo.

9. Deuda a largo plazo

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	AI	
	31/03/22	31/12/21
Senior Notes	\$ 1,640,000	\$ 1,640,000
Línea de crédito multilateral (a, c)	530,180	530,180
BBVA Bancomer S. A. (“BBVA”) – IEnova Pipelines (e)	96,562	109,087
Certificados Bursátiles (“CEBURES”) a tasa fija (Ver nota 8.b.c)	—	189,472
	<u>\$ 2,266,742</u>	<u>\$ 2,468,739</u>
Costos de emisión de deuda	(64,150)	(65,042)
	<u><u>\$ 2,202,592</u></u>	<u><u>\$ 2,403,697</u></u>

- a. **Línea de crédito multilateral.** El 19 de noviembre de 2019, la Compañía firmó un contrato de crédito con IFC y NADB. El monto del préstamo fue de \$200,000, el cual será utilizado para financiar cuatro plantas de energía solar en México. El préstamo requiere la amortización semestral a partir del 15 de junio de 2022 y termina en noviembre de 2034, para un total de 15 años. La tasa de interés que devenga el contrato de crédito es LIBOR más 2.25 por ciento por año hasta su vencimiento.

El 10 de junio del 2020, la Compañía firmó el Primer Acuerdo de Términos Comunes Modificado y Reexpresado por y entre el Prestatario IFC, NADB, JICA y DFC. El mismo día, la Compañía firmó un financiamiento por 15 años con DFC hasta por \$241,000. El préstamo paga un interés fijo del 2.90 por ciento anual hasta el vencimiento. Esta transacción es parte de la estructura financiera que la Compañía cerró en noviembre de 2019 con IFC, miembro del Grupo del Banco Mundial y NADB.

- b. **Swap de tasa de interés de crédito multilateral.** Para mitigar parcialmente su exposición a los cambios en las tasas de interés asociados con la línea de crédito multilateral, IEnova realizó swaps de tasa de interés flotante a tasa fija por el 100 por ciento del préstamo. El swap de tasa de interés asignado a Credit Agricole con una fecha de negociación del 20 de noviembre de 2019 y una fecha de vigencia del 5 de diciembre de 2019, la fecha de desembolso del préstamo. El plazo del canje de tasas de interés coincide con los términos críticos de los pagos de intereses. El swap se contabiliza como coberturas de flujo de efectivo. La tasa de interés fija contratada es 1.78 por ciento.
- c. **JICA Crédito a largo plazo.** El 26 de marzo de 2020, la Compañía suscribió una línea de crédito a 15 años por \$100,000 con JICA. Esta transacción es parte de la estructura financiera que la compañía cerró en noviembre de 2019 con IFC, miembro del Grupo del Banco Mundial y NADB. Los fondos fueron recibidos el 13 de abril de 2020 e integrado a los otorgados en 2019 por IFC y NADB para financiar y / o refinanciar la construcción de la cartera de proyectos de generación solar de la Compañía. El préstamo devenga intereses a LIBOR más 1.50 por ciento anual hasta el vencimiento.

- d. **Swap de tasa de interés de JICA Crédito a largo plazo.** Para mitigar parcialmente la exposición a los cambios en las tasas de interés asociados con el crédito a largo plazo de JICA, la Compañía realizó swaps de tasa de interés flotante a fija por el 100 por ciento del préstamo. El swap de tasa de interés pendiente asignado a BBVA con una fecha de negociación del 27 de marzo de 2020 y una fecha de vigencia del 13 de abril de 2020, la fecha de desembolso del préstamo. El plazo del canje de tasas de interés coincide con los términos críticos de los pagos de intereses. El canje se contabiliza como coberturas de flujo de efectivo. La tasa de interés fija contratada es de 0.88 por ciento.
- e. **BBVA – IEnova Pipelines.** El 5 de diciembre de 2013, IEnova Pipelines firmó un contrato de crédito con Bancomer, como agente y con Deutsche Bank México, división fiduciaria, como fiduciario. El monto del préstamo es por \$475,400, el cual fue utilizado para el desarrollo de los proyectos de IEnova Pipelines. Las cuatro instituciones financieras participantes fueron Bancomer con el 50 por ciento, The Bank of Tokyo Mitsubishi (“Bank of Tokio”) con el 20 por ciento, Mizuho con el 15 por ciento y NORD/LB con el 15 por ciento.

El préstamo otorgado se paga a través de amortizaciones trimestrales las cuales comenzaron a partir del 18 de marzo de 2014 y terminan hasta el 2026, siendo el plazo total del préstamo de 13 años. La tasa de interés que devenga el contrato de crédito es LIBOR más 2 por ciento hasta el quinto año de vencimiento, del quinto al octavo año de vencimiento se utilizará LIBOR más 2.25 por ciento, del octavo al décimo segundo año de vencimiento se utilizará LIBOR más 2.50 por ciento y desde el décimo tercer año y hasta el vencimiento se utilizará LIBOR más 2.75 por ciento.

Al 31 de marzo de 2022, los vencimientos de la deuda a corto y largo plazo son como sigue:

Año	Monto
2022	\$ 47,747
2023	37,728
2024	18,545
Posteriores	40,289
	<u>\$ 144,309</u>

En dicho crédito, IEnova Pipelines fue denominada como acreditada y TDF, S. de R. L. de C. V. (“TDF”) y Gasoductos de Tamaulipas, S. de R. L. de C. V. (“GdT”), subsidiarias de IEnova, en conjunto fueron denominados como garantes y avalistas a través de la cesión de derechos de cobro de un portafolio de proyectos integrados por IEnova Pipelines, TDF y GdT como fuente de pago del crédito.

Como parte de las obligaciones que derivan del crédito, se deben cumplir con las siguientes cláusulas durante la vigencia del crédito:

- i. Mantener un capital contable mínimo durante la vigencia del crédito, en los montos que se indican a continuación:

Entidad	Monto
IEnova Pipelines	\$ 450,000
GdT	130,000
TDF	90,000

- ii. Mantener una cobertura de intereses de al menos 2.5 a 1 de forma consolidada (Utilidad Antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización (“UAIIDA”) sobre intereses), para el pago de intereses.

Al 31 de marzo de 2022, los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados muestran que IEnova Pipelines ha cumplido con estas obligaciones.

El 22 de enero de 2014, IEnova Pipelines contrató instrumentos financieros derivados swap con Bancomer, Bank of Tokyo, Mizuho, y NORD/LB para cubrir el riesgo de tasa de interés del total de su deuda. Los instrumentos financieros cambian la tasa LIBOR a una tasa fija del 2.63 por ciento. La Compañía ha designado los instrumentos financieros derivados como flujo de efectivo, en términos de lo permitido por la normatividad contable. Dado que los swaps de tasa de interés tienen el objetivo de fijar el flujo de efectivo derivado del pago de intereses por el préstamo sindicado que vence en 2026.

10. Instrumentos financieros

a. Tipos de cambio

Los tipos de cambio vigentes al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 y 29 de abril de 2022, son los siguientes:

	Pesos mexicanos		
	31/03/22	31/12/21	29/04/22
Un dólar estadounidense	\$ 19.9942	\$ 20.5835	\$ 20.4707

b. Valor razonable (“FV” por sus siglas en inglés) de instrumentos financieros

10.1. FV de los instrumentos financieros a costo amortizado

Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la administración considera que los valores en libros de los activos financieros y pasivos financieros reconocidos en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados se aproximan a sus valores razonables.

	Al			
	31/03/22		31/12/21	
	Valor en libros	FV	Valor en libros	FV
Activos financieros				
Arrendamiento financiero por cobrar	\$ 980,330	\$ 980,330	\$ 985,535	\$ 985,535
Cuentas por cobrar partes relacionadas	672,818	677,724	710,785	654,678
Pasivos financieros				
Deuda a largo plazo (cotizados en la bolsa de valores)	1,584,973	1,459,390	1,773,733	1,849,588
Deuda bancaria a largo plazo	617,618	493,827	629,964	550,832
Préstamos de partes relacionadas (largo plazo)	309,100	271,120	287,126	266,651

10.2. *Técnicas de valuación y supuestos aplicados para propósitos de medir el FV*

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinan como sigue:

- i. El FV de los arrendamientos financieros por cobrar se determina calculando el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento, incluyendo el período de extensión del contrato, utilizando la tasa de descuento que representa la tasa interna de retorno en las inversiones de capital de la Compañía. (Nivel 3).
- ii. La Compañía determina el FV de su deuda a largo plazo con precios de mercados reconocidos. (Nivel 1).
- iii. Para los pasivos financieros, otras deudas a largo plazo y cuentas por cobrar y por pagar a afiliadas no consolidables, la Compañía determina el FV de sus pasivos financieros a costo amortizado determinando su valor presente al final de cada período. La tasa de interés libre de riesgo utilizada para descontar a valor presente es ajustada para reflejar el riesgo de crédito propio de la Compañía. (Nivel 2).
- iv. El FV de los derivados y otras posiciones derivadas, las cuales incluyen swaps de tasa de interés, son determinados utilizando supuestos que consideran los participantes en el mercado al valor dichos instrumentos. Los supuestos de participantes en el mercado incluyen aquellos relacionados con los riesgos inherentes de los datos de entrada (inputs) en la técnica de valuación. Estos inputs pueden ser fácilmente observables, corroborados en el mercado o generalmente no observables. (Nivel 2).

10.3. *Mediciones de FV reconocidas en los Estados Consolidados de Posición Financiera Intermedios Condensados*

La Compañía aplica de forma recurrente mediciones de FV para ciertos activos y pasivos. FV se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en una fecha específica (precio de salida).

Una medición a FV refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo. Adicionalmente, la Administración considera el riesgo de crédito de la Compañía cuando mide el FV de sus pasivos.

La Compañía establece una jerarquía de FV que prioriza la designación de los inputs utilizados para medir el FV. La jerarquía otorga la prioridad más alta a precios cotizados en mercados activos tanto para activos como para pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a inputs no observables. (Nivel 3).

Los tres niveles de la jerarquía del valor son los siguientes:

- i. Nivel 1 las valuaciones a FV son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos tanto para activos como para pasivos idénticos a la fecha de reporte; los mercados activos son transacciones de activos y de pasivos ocurridos frecuentemente y tienen un volumen que prevé información de precios sobre bases actuales.

- ii. Nivel 2 mediciones del FV son aquellas derivadas de las entradas que no sean los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo a la fecha de presentación de informes, ya sea directa (ejemplo: precios) o indirectamente (ejemplo: diferentes a precios); y
- iii. Nivel 3 las valuaciones a FV son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los inputs para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado y generalmente son indicadores menos observables de fuentes objetivas.

Los activos y pasivos de la Compañía que fueron registrados a FV sobre una base recurrente se mencionan en la siguiente tabla y fueron clasificados como Nivel 1 y 2 en la jerarquía del FV como se muestra a continuación:

	AI	
	31/03/22	31/12/21
<i>Activos financieros a valor razonable a través de resultados</i>		
<i>Activos financieros derivados (Nivel 2)</i>	\$ 21,365	\$ 8,049
<i>Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados</i>		
<i>Pasivos financieros derivados (Nivel 2) (i)</i>	\$ 137,530	\$ 141,974

La Compañía no mantiene activos o pasivos financieros clasificados como Nivel 3 y no ha habido transferencias entre el Nivel 1 y 2 durante los períodos reportados.

- i. El cambio en la posición de pasivo se debe principalmente a la fluctuación en la curva del forward Peso - Dólar en los swaps de tipo de cambio, este efecto se registra como Cobertura de Flujo de Efectivo en el ORI, neto de impuestos diferidos.

11. Impuestos a la utilidad

La Compañía paga sus impuestos a la utilidad por medio de cada una de sus subsidiarias de forma individual.

El gasto por impuestos a la utilidad por los períodos intermedios se reconoce basado en la mejor estimación de la Administración de la tasa efectiva de impuestos a la utilidad prevista para el ejercicio financiero completo aplicada a la utilidad antes de impuestos del período intermedio.

Los impuestos a la utilidad por períodos de tres meses terminados al 31 de marzo 2022 y 2021 se concilian con la utilidad del período como sigue:

	Por el período de tres meses terminado al	
	31/03/22	31/03/21
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos	\$ 114,405	\$ 93,704
Impuestos a la utilidad calculados a la tasa legal (30%)	(34,322)	(28,111)
Efectos de fluctuación cambiaria (ii)	(28,412)	28,293
Efectos de ajuste por inflación (iii)	(21,511)	(18,100)
Efecto de pérdidas fiscales no utilizadas como impuesto diferido activo	1,125	(6,163)

	Por el período de tres meses terminado al	
	31/03/22	31/03/21
Efecto de tipo de cambio e inflación sobre las bases fiscales de propiedad, planta y equipo, neto y pérdidas fiscales (i)	65,760	(9,053)
Otros	13,690	544
Gasto por impuestos a la utilidad reconocidos en los Estados Consolidados de Ganancias Intermedios Condensados	<u>\$ (3,670)</u>	<u>\$ (32,590)</u>

El cambio en la tasa efectiva de impuestos a la utilidad se debió principalmente a los siguientes factores:

- i. El efecto de variaciones en el tipo de cambio sobre las bases fiscales de propiedad, planta y equipo de la Compañía que son valuadas en pesos para fines de impuestos, mientras que se mantienen en dólares estadounidenses (moneda funcional) para propósitos de reporte de información financiera. Además, la Ley del Impuesto Sobre la Renta (“ISR”) en México considera los efectos de la inflación sobre dichas bases fiscales
- ii. La utilidad o pérdida en moneda extranjera se calcula sobre los saldos en pesos para propósitos de reporte de información financiera, mientras que la Ley del ISR en México reconoce dicha utilidad o pérdida en relación a los saldos para cualquier moneda que no sea el peso mexicano (dólares estadounidenses en este caso).
- iii. El efecto inflacionario de ciertos activos y pasivos monetarios.
- iv. La legislación tributaria en México ha sufrido diversas modificaciones por lo que no hay garantía de que el régimen legal, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, en materia fiscal no sufra modificaciones en el futuro. Dentro de los cambios y consideraciones tenemos los siguientes:
 - a. El pasado 25 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISR, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ("IVA") y del Código Fiscal de la Federación (la "Reforma Fiscal") misma que entró en vigor el 1 de enero de 2022. Dentro de los principales cambios se encuentran los siguientes:
 - i. **ISR**
 - Los pagos relacionados con la asistencia técnica, transferencia de tecnología o regalías pagadas a los residentes mexicanos sólo serán deducibles por servicios especializados o la ejecución de trabajos especializados, que no formen parte del objeto social social o de la actividad económica preponderante del beneficiario de los servicios, de conformidad con la reforma de subcontratación/tercerización recientemente promulgada.
 - Las operaciones de financiamiento que deriven intereses de entidades legales o establecimientos permanentes en México tendrán el mismo tratamiento que los créditos respaldados (recharacterización de intereses a dividendos no deducibles), siempre que dichas operaciones carezcan de razón de negocios.
 - Para efectos de las reglas de capitalización, las pérdidas de operación neta pendientes de compensar que no se hayan considerado en la determinación del resultado fiscal deben incluirse en el cálculo del capital fiscal para el año sobre la base de los saldos fiscales. Esta opción no podrá aplicarse cuando el resultado de dicha operación supere el 20% del capital contable total del ejercicio de que se trate, con determinadas exenciones.

- No se aplicará la tasa de retención sobre pagos de intereses a no residentes con fuente de ingresos en México (4.9%) cuando los beneficiarios reales reciban directa o indirectamente, individualmente o en conjunto con partes relacionadas, más del 5% de los intereses pagados independientemente del origen de los préstamos, es decir, si se derivan de uno o varios instrumentos de préstamo y son:
 - a. Accionistas de más del 10% de las acciones con derecho a voto del deudor, directa o indirectamente, individualmente o en conjunto con partes relacionadas, o
 - b. personas jurídicas en las que más del 20% de sus acciones sean propiedad del deudor, directa o indirectamente, individualmente o en conjunto con partes relacionadas.

ii. **IVA**

- Se definen los actos o actividades que quedan fuera del ámbito de aplicación de la ley del IVA como aquellas que el contribuyente no realiza en territorio nacional, así como aquellas no específicamente enumeradas en la Ley del IVA, por las que el contribuyente obtiene ingresos o compensaciones, y realiza gastos, inversiones, o importaciones y se paga el IVA. Con apego a las nuevas disposiciones, no se recuperaría el IVA pagado por el contribuyente vinculado a actividades ajenas al ámbito de aplicación de la Ley del IVA.

iii. **Código Fiscal de la Federación.**

- Para los efectos de definir la responsabilidad solidaria en la adquisición de una empresa en curso, el presupuesto enumera los casos que pueden derivarse de tal situación.

Aquellas personas físicas o morales que sean designadas como representantes legales en México en cumplimiento de las disposiciones fiscales, también son responsables solidariamente con los contribuyentes, hasta el monto de los impuestos y en los términos de las disposiciones respectivas.

- Las entidades mexicanas estarán obligadas a auditar sus estados financieros y producir un informe fiscal elaborado por un Contador Público Registrado en México cuando en el ejercicio fiscal anterior tengan:
 1. Ingresos acumulables declarados por un monto igual o superior a \$80,185 (\$1,650,490 pesos mexicanos)
 2. Acciones cotizadas entre el mayor público inversionista en las bolsas de valores autorizadas.
- Buscando asegurar que las autoridades fiscales cumplan con los estándares internacionales que exigen niveles mínimos de transparencia en relación con el control de los beneficiarios de personas morales, fideicomisos y otras figuras legales para efectos fiscales, el presupuesto introdujo cambios que incluyen la obligación de tales vehículos de obtener y mantener, como parte de sus registros contables, y revelar a las autoridades fiscales mexicanas, la información relevante relacionada con sus beneficiarios mayoritarios de manera confiable, completa y actualizada. Para tales efectos, la definición de beneficiario controlador se incluye en el Código Fiscal Federal ("CFF").
- El paquete económico 2022 incluye varias modificaciones aplicables al sector de hidrocarburos, las más relevantes son las siguientes:

I. Proveedores Autorizados de Controles Volumétricos

La Reforma tiene como objetivo agilizar la implementación del proyecto de controles volumétricos al eliminar la obligación de obtener una “autorización” para ser proveedor de servicios de control volumétrico (equipos, software, servicios de verificación e informes). Las obligaciones relacionadas con los controles volumétricos entraron en vigor el 1 de enero de 2022, y los contribuyentes deben asegurarse de cumplir con el CFF, las Reglas Misceláneas Fiscales (“RMF”), así como los Anexos 30, 31 y 32 de dichas reglas (que entendemos seguirá conteniendo las características, periodicidad y requisitos que deberán cumplir los contribuyentes en materia de controles volumétricos). Por lo tanto, los contribuyentes podrán obtener estos servicios/equipos de cualquier proveedor calificado, siempre que cumplan con las disposiciones antes mencionadas.

II. Violaciones de controles volumétricos

Las reformas a los artículos 81 y 82 del CFF contemplan todas las conductas que constituyen infracciones al control volumétrico.

La reforma también prevé sanciones penales para los contribuyentes obligados al cumplimiento de obligaciones de control volumétrico que:

- No guarde los controles volumétricos, los altere, los use indebidamente o los destruya.
- No disponer de equipos y software para realizar controles volumétricos o, no mantenerlos en operación en todo momento, alterarlos, inutilizarlos o destruirlos.
- No disponer de los certificados que acrediten el correcto funcionamiento de equipos y software para llevar controles volumétricos, o tenerlos, alterarlos o falsificarlos.
- Tener instalado cualquier sistema o programa cuyo objeto sea alterar los registros de volumen o la información contenida en los controles volumétricos, o
- Dar efectos fiscales a los comprobantes fiscales emitidos por empresas que simulen operaciones de adquisición de combustibles.

Finalmente, la Reforma Fiscal contempla los siguientes tres supuestos, en los que se entiende que se está vendiendo combustible de procedencia ilícita (y por tanto sujeto a una pena de 6 a 12 años de prisión):

- a) Cuando exista diferencia entre el inventario medido y el inventario existente.
 - b) Cuando se detecte que el contribuyente entrega más litros de los contemplados en sus facturas; y
 - c) Cuando la facturación del contribuyente sea superior a su capacidad de venta.
- b.** El 31 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de estímulos fiscales para la Región Fronteriza Norte (el Decreto), el cual entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019 mismo que tenía una vigencia original de dos años, 2019 y 2020. Sin embargo, se extendió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 a través del Decreto por el que se modifica el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de diciembre de 2020.

El Decreto tiene como finalidad fortalecer la economía en la frontera norte del país, estimular e incentivar la inversión, fomentar la productividad y contribuir a la creación de fuentes de empleo. Dicho Decreto establece estímulos fiscales en ISR e IVA, aplicables a quienes tengan su domicilio fiscal, sucursales o establecimientos en la región fronteriza norte. Los estímulos consisten en lo siguiente:

- i. Un crédito fiscal por el equivalente a la tercera parte del ISR del ejercicio o de los pagos provisionales relacionado con los ingresos obtenidos en la región, excepto los que deriven de bienes intangibles y el comercio digital.

- ii. Una reducción del 50 por ciento del IVA por la enajenación de bienes, prestación de servicios y uso o goce temporal de bienes entregados materialmente o servicios prestados en la región, excepto venta de inmuebles e intangibles y el suministro de contenidos digitales.

La Compañía realizó la evaluación del impacto contable y fiscal de la Reforma fiscal 2020 en su información financiera y concluyó, con base en los hechos y circunstancias a la fecha de la autorización de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados al 31 de diciembre de 2020, que no se tuvieron impactos significativos a dicha fecha. No obstante, la administración evaluará posteriormente los hechos y circunstancias que pudieran cambiar en el futuro, especialmente por las reglas particulares que emitirán las autoridades fiscales o la interpretación de éstas últimas sobre la aplicación de la Reforma.

12. Otros pasivos

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el rubro de otros pasivos comprende principalmente salarios y prestaciones por pagar así como ingresos diferidos relacionados a la nivelación de tarifas en servicios de transporte que se difieren conforme a la vigencia remanente de los contratos relacionados.

13. Capital contable

Durante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía que ocurrió el 14 de junio de 2018, se aprobó la constitución de un fondo de compra de acciones propias, considerando un monto máximo de hasta \$250,000. Este fondo de recompras fue restablecido en la Asamblea General de Accionistas del 30 de abril de 2020 por un monto de \$500,000.

Accionistas de la Compañía	Número de Acciones	Al 31 de marzo de 2022 (Pesos mexicanos)			Total de Acciones en dólares
		Acciones Fijas	Acciones Variables	Total	
Semco Holdco, S. de R. L. de C. V. ("SEMCO")	1,019,038,312	\$ 50,000	\$ 10,190,333,120	\$10,190,383,120	\$ 521,700
Sempra Energy	432,029,739	—	4,320,297,390	\$ 4,320,297,390	221,180
Inversionistas privados	1,212,981	—	12,129,810	12,129,810	621
	<u>1,452,281,032</u>	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ 14,522,760,320</u>	<u>\$14,522,810,320</u>	<u>\$ 743,501</u>

Accionistas de la Compañía	Número de Acciones	Al 31 de diciembre de 2021 (Pesos mexicanos)			Total de Acciones en dólares
		Acciones Fijas	Acciones Variables	Total	
SEMCO	1,019,038,312	\$ 50,000	\$ 10,190,333,120	\$10,190,383,120	\$ 521,700
Sempra Energy	432,029,739	—	4,320,297,390	\$ 4,320,297,390	221,180
Inversionistas privados	1,212,981	—	12,129,810	12,129,810	621
	<u>1,452,281,032</u>	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ 14,522,760,320</u>	<u>\$14,522,810,320</u>	<u>\$ 743,501</u>

13.1. Dividendos decretados

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 8 de febrero de 2022, resolvió pagar un dividendo en efectivo de \$369 el 16 de febrero de 2022.

14. Información por segmentos

14.1. Criterios de Agregación:

IEnova agrupa sus segmentos atendiendo a la naturaleza de las actividades de negocio, teniendo como principal punto de partida la interrelación de sus actividades en las operaciones del negocio como la principal característica económica relevante. Para llegar a la agregación de los segmentos operativos a reportarse consideró dentro de la evaluación la naturaleza de los productos o servicios, los procesos de operación, la categoría de los clientes de los productos y el marco regulatorio existente y de lo anterior concluyó que los segmentos reportables identificados por IEnova son los siguientes:

Gas:

El segmento de Gas incluye los activos que IEnova desarrolla, posee y opera o tiene participación en ductos de gas natural, GLP, un etanoducto, y las operaciones de transporte, distribución y venta de gas natural, en los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Chihuahua, Durango, Tamaulipas, Chiapas, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Nuevo León y Jalisco, México. Además, posee y opera una unidad de Gas Natural Licuado GNL en Baja California, México. El criterio de agregación en este segmento, incluyó el análisis específico de las actividades de distribución, venta de gas natural, las cuales no pueden ser desarrolladas sin en el sistema de ductos para transporte, por lo que la administración las considera la evaluación del desempeño de estas actividades en su conjunto.

En adición la operación de transporte y distribución de gas natural, etanoducto y GLP se encuentra regulada por la CRE, quien establece los lineamientos para la operación, así como tarifas máximas para cada servicio a ser cobradas a los clientes, y la autorización para la comercialización de gas natural en México.

Electricidad:

El segmento de Electricidad incluye tres tipos de tecnología: solar, eólica y de ciclo combinado en base a gas natural. Asimismo, participan en dos mercados, México y Estados Unidos. En todos los proyectos la naturaleza del producto es energía eléctrica, la cual es de característica única, independientemente de la tecnología con que se haya generado, y los mercados son de características similares en su operación, con ciertas diferencias regulatorias o contractuales, por ejemplo, por ser de índole de exportación. Como característica importante los clientes en el sector de electricidad son entidades que requieren consumos mínimos para realizar sus operaciones independientemente de la tecnología que las produzca.

La administración considera que el reportar el segmento de electricidad independientemente de su tecnología, tiene el beneficio de la compensación natural del portafolio por su diversificación de tecnología y clientes, sinergias de la administración y operación, normatividad similar de los sistemas eléctricos, entre otros.

Almacenamiento:

En este segmento se agrupa la terminal de GNL en Baja California, México para la importación, almacenamiento y regasificación de GNL. Adicionalmente, se incluye las operaciones de cuatro esferas de almacenamiento GLP en Jalisco, México. La Compañía posee, opera y tiene en desarrollo proyectos de terminales marinas y terrestres para la recepción, almacenamiento y entrega de hidrocarburos, dichas terminales están o estarán ubicadas en Veracruz, Estado de México, Puebla, Baja California, Sinaloa, Colima y Jalisco, México. La agregación en este segmento se basa en la naturaleza y operación de los activos, las actividades también son incluidas en la ley de hidrocarburos y los clientes son Compañías autorizadas para comercializar dichos productos.

La operación de las terminales, tendrán sinergias importantes en las formas de operación, asignación de capacidad, procedimientos y protocolos de seguridad, así como similitudes en los contratos con los diferentes clientes (tarifas fijas por capacidad y variables), asegurando los retornos esperados de la inversión en dichos activos.

La información del segmento operativo por los períodos de tres meses terminados al 31 de marzo 2022 y 2021 es la siguiente:

	Por el período de tres meses terminado al 31 de marzo de 2022				
	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y Eliminaciones	Consolidado
Ingresos externos	\$ 299,666	\$ 57,125	\$ 85,930	\$ 265	\$ 442,986
Ingresos intercompañía	20,356	20,467	2,007	(42,830)	—
Ingresos	320,022	77,592	87,937	(42,565)	442,986
Costo de ingresos	(158,977)	(36)	(37,819)	42,743	(154,089)
Gastos de operación, administración y otros	(34,364)	(19,957)	(29,659)	1,575	(82,405)
UAIIDA	126,681	57,599	20,459	1,753	206,492
Depreciación y amortización	(21,216)	(15,195)	(20,237)	(8)	(56,656)
Utilidad de operación	105,465	42,404	222	1,745	149,836
Ingresos por intereses					13,073
Costos financieros					(30,235)
Otras pérdidas					(18,269)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos					114,405
Gasto por impuesto a la utilidad					(3,670)
Participación en las utilidades de negocios conjuntos					46,127
Utilidad del período					\$ 156,862

Por el período de tres meses terminado al 31 de marzo de 2021

	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y eliminaciones	Consolidado
Ingresos externos	\$ 259,958	\$ 40,238	\$ 63,927	\$ 1,519	\$ 365,642
Ingresos intercompañía	29,259	20,614	114	(49,987)	—
Ingresos	289,217	60,852	64,041	(48,468)	365,642
Costo de ingresos	(135,174)	(54)	(39,797)	50,449	(124,576)
Gastos de operación, administración y otros	(26,030)	(12,870)	(11,799)	(3,418)	(54,117)
UAHIDA	128,013	47,928	12,445	(1,437)	186,949
Depreciación y amortización	(17,959)	(11,909)	(13,512)	(445)	(43,825)
Utilidad de operación	110,054	36,019	(1,067)	(1,882)	143,124
Ingresos por intereses					12,360
Costos financieros					(36,515)
Otras pérdidas					(25,265)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos					93,704
Gasto por impuesto a la utilidad					(32,590)
Participación en las utilidades de negocios conjuntos					49,395
Utilidad del período					\$ 110,509

Al 31 de marzo de 2022

	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y eliminaciones	Consolidado
Activos	\$ 6,529,479	\$ 2,781,375	\$ 2,175,871	\$ (643,170)	\$ 10,843,555
Pasivos	\$ 2,161,198	\$ 1,255,738	\$ 1,536,348	\$ 122,142	\$ 5,075,426

Al 31 de diciembre de 2021

	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y eliminaciones	Consolidado
Activos	\$ 6,459,963	\$ 2,719,667	\$ 2,183,771	\$ (475,361)	\$ 10,888,040
Pasivos	\$ 2,237,101	\$ 1,243,232	\$ 1,553,848	\$ 280,187	\$ 5,314,368

14.2. Ingresos externos por segmento y subsegmento

	Por el período de tres meses terminado al	
	31/03/22	31/03/21
Distribución	\$ 30,967	\$ 26,482
Transporte	125,114	107,103
Venta de gas natural	143,585	126,374
Almacenamiento	57,125	40,238
Electricidad	85,930	63,927
Corporativo y otros	265	1,518
	<u>\$ 442,986</u>	<u>\$ 365,642</u>

15. Ingresos

15.1. Distribución por tipo de ingresos

La siguiente tabla muestra la distribución por tipo de ingresos que se presentan en los Estados Consolidados de Ganancias Intermedios Condensados 31 de marzo de 2022 y 2021:

	Por el período de tres meses terminado al	
	31/03/22	31/03/21
Ingresos de actividades ordinarias:		
Contratos con clientes	\$ 263,868	\$ 225,107
Arrendamiento	48,150	44,816
Derivados	26,204	84
Otros- Venta de gas natural	80,284	88,299
Otros - No IFRS 15	24,480	7,336
Total ingresos	<u>\$ 442,986</u>	<u>\$ 365,642</u>

15.2. Desagregación de ingresos por contratos con clientes

A continuación, se presenta un desglose de los ingresos de contratos con clientes por tipo de producto o servicio y momento de satisfacción de las obligaciones por los períodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2022 y 2021:

	Por el período de tres meses terminado al	
	31/03/22	31/03/21
Generación de energía	\$ 96,765	\$ 85,139
Transporte de gas	73,362	62,771
Almacenamiento y regasificación	55,562	39,660
Distribución de gas natural	30,815	28,583
Servicios administrativos	7,364	8,954

	<u>Por el período de tres meses terminado al</u>	
	31/03/22	31/03/21
Ingresos totales de contratos con clientes	\$ <u>263,868</u>	\$ <u>225,107</u>
Satisfacción de obligaciones:		
A lo largo del tiempo	\$ <u>263,868</u>	\$ <u>225,107</u>

Los ingresos por productos y servicios que se presentan en el cuadro anterior se obtienen de forma independiente de los contratos con cada uno de los clientes con posibles renovaciones de acuerdo a los términos contractuales.

16. Utilidad por acción

16.1. Utilidad por acción básica

	<u>Por el período de tres meses terminado al</u>
	31/03/21
Básica y diluida por acción	\$ <u>0.08</u>

Las Acciones de la Compañía dejaron de estar listadas en la Bolsa Mexicana de Valores a partir del 15 de octubre de 2021. Por lo tanto, se presenta la utilidad por acción básica y diluida al 31 de Marzo de 2021 con fines comparativos e informativos.

16.2. Utilidad por acción básica y diluida

Las utilidades y el promedio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de las utilidades básicas y diluidas por acción son las siguientes:

	<u>Por el período de tres meses terminado al</u>
	31/03/21
Utilidad del período base para el cálculo de la utilidad básica y diluida por acción	\$ <u>110,553</u>
Promedio ponderado de acciones para propósitos de las utilidades básicas y diluidas por acción	<u>1,452,281,032</u>

La Compañía no tiene acciones potencialmente dilutivas.

17. Compromisos

En adición a los compromisos revelados por la Compañía en los Estados Financieros Anuales Consolidados 2021, a continuación se revelan aquellos compromisos asumidos por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 que se consideraron relevantes en el contexto de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados:

- a. **ESJ.** Durante 2022, la Compañía incrementó el valor del contrato con EPC por \$2,025 para la construcción del proyecto. Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo 2022, los pagos realizados de este contrato fueron de \$5,363. Los pagos futuros de dicho contrato se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 7,787

Debido a la entrada en operación de expansión de ESJ, durante 2022 la Compañía incrementó el valor del contrato con Vestas por \$23,630 para el servicio y mantenimiento de los aerogeneradores que serán utilizados en los parques eólicos. Durante el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo 2022, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$666. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 3,481
2023	3,922
2024	4,001
2025 en adelante	54,732
Total	\$ 66,136

- b. **IEnova.** Durante 2022, la compañía celebró contratos de seguridad privada para oficinas centrales y sus diversos activos. Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo 2022, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$45. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 4,642
2023	\$ 5,521
2024	\$ 5,422
2025 en adelante	\$ 6,194
Total	\$ 21,779

- c. **ECA.** Durante 2022, la compañía celebró contratos de mantenimiento de las turbinas de la terminal. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 1,654

Durante 2022, la compañía celebró contratos de servicios técnicos especializados en mantenimiento preventivo y correctivo para las áreas de instrumentación, electricidad, mecánica y soldadura. Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo 2022, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$91. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 195
2023	326
Total	\$ 521

Durante 2022, la compañía celebró un contrato de seguridad privada para oficinas centrales y sus diversos activos. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 716
2023	781
2024	781
2025 en adelante	846
Total	<u>\$ 3,124</u>

- d. **Proyecto Terminal de Marina en Veracruz.** Durante 2022, la Compañía celebró un contrato para la inspección, verificación y prueba de todos los sistemas. Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo 2022, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$8. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	<u>\$ 1,026</u>

Durante 2022, la Compañía celebró ordenes de compra para la adquisición de cajas de conexiones a prueba de explosión y material eléctrico para la terminal. Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo 2022, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$268. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	<u>\$ 724</u>

Durante 2022, la Compañía celebró un contrato por la prestación de servicios de trabajos eléctricos e instrumentación en la terminal. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	<u>\$ 658</u>

- e. **GAP Gasoducto Rosarito Operación.** Durante 2022, la Compañía celebró un contrato por la prestación de servicio de obturación (sello para poder limpiar los ductos) y suministro de silletas. Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo 2022, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$264. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	<u>\$ 601</u>

- f. **GAP Gasoducto Rosarito.** Durante 2022, la Compañía celebró un contrato para el mantenimiento a equipos de medición. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 235
2023	313
2024	78
Total	<u>626</u>

Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2022 se han firmado addendums a contratos de periodos anteriores mismos que fueron revelados en dichos periodos y que en forma individual no son materiales para estos estados financieros consolidados intermedios condensados. De igual forma durante este mismo periodo se han efectuado pagos a esos contratos, los cuales no se revelan para presentar de forma consistente los compromisos del periodo únicamente.

18. Contingencias

A continuación se detallan los cambios al 31 de marzo 2022 de las principales contingencias relacionadas con los procedimientos legales, administrativos o arbitrales de la Compañía informados en los Estados Financieros Consolidados por el año terminado al 31 de diciembre de 2021:

- a. Demanda agraria con Saloman Arya Furst y Abraham Hanono Raffoul.* En febrero de 2006, interpusieron ante el tribunal unitario agrario de distrito en Ensenada una demanda en contra de la Secretaría de la Reforma Agraria, ECA y otros 20 demandados. Dicha demanda tiene por objeto obtener una declaratoria de nulidad de los derechos de propiedad otorgados por el Registro Agrario Nacional respecto de algunas parcelas del terreno donde se ubica la Terminal de ECA, así como la restitución de otra parcela que presuntamente se encuentra ubicada en el mismo lugar, con base en el argumento de que los títulos de propiedad expedidos a favor de los propietarios precursores de ECA se expidieron indebidamente y sin tomar en consideración los derechos de propiedad existentes de dichos inmuebles. En septiembre de 2011 se celebró una audiencia definitiva al respecto, en la cual los actores ofrecieron ciertas pruebas para ampliar su demanda. El juez no admitió las pruebas, y antes de que se dictara sentencia, los actores interpusieron una demanda de amparo en contra de la negativa del juez a la admisión de pruebas. La acción del juez está suspendida por el amparo, y el juicio de amparo no puede proceder sino hasta que el tribunal haya corrido traslado de la demanda civil al resto de los demandados, lo cual no ha ocurrido. La Compañía considera que la demanda es infundada.

Después de diversas audiencias diferidas, con fecha 9 de junio de 2015 fueron debidamente notificadas las partes de este procedimiento. Con esa misma fecha, se llevó a cabo la celebración de la audiencia durante la cual quedo trabada la litis y ofrecidas las pruebas de todas las partes. Dado el cúmulo de material probatorio, el Tribunal se reservó el derecho de estudio y valoración de las mismas para posteriormente indicar nueva fecha de audiencia. La misma se llevó a cabo en septiembre de 2015 donde no existió resolución posteriormente se programó el desahogo de una prueba pericial en campo, para el 3 de noviembre de 2016. Dicha prueba se desahogó y a la fecha fue sometida al Tribunal Agrario.

El 3 de noviembre de 2017, se llevó a cabo una diligencia de inspección y estudio de campo con ayuda de varios expertos ofrecidos por los litigantes. Los expertos hicieron entrega de sus opiniones sobre dicha inspección.

El día 8 de julio de 2021, se dictó sentencia en la cual se declaró la improcedencia de la acción y se absolvió a ECA de las prestaciones reclamadas. La parte actora interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva, el cual se turnó al Tribunal Superior Agrario bajo recurso de revisión 462/2021.

Con fecha 2 de febrero de 2022 se resolvió el recurso de revisión a favor de ECA, declarándolo infundado y se confirmó la sentencia definitiva. La parte contraria promovió demanda de amparo directo en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario, misma que está pendiente de remitirse a un Tribunal Colegiado para su resolución. Se estima que la sentencia que resuelva el juicio de amparo será dictada en un plazo de 5 a 6 meses.

- b.* Demanda de amparo en contra de los permisos emitidos por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (“ASEA”) y por la SENER relacionados con la Evaluación de Impacto Ambiental (“MIA”) y la Evaluación de Impacto Social (“EVIS”), respectivamente, de uno de nuestros proyectos de licuefacción en ECA. En agosto de 2018, el complejo Turístico Bajamar, a través de Banco Santander Mexico, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander Mexico, Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Numero 53153-0, presentó una demanda de amparo ante el Juez 8 de Distrito con residencia en Ensenada, Baja California, en contra de la MIA y la EVIS de uno de nuestros proyectos de licuefacción en ECA, bajo expediente 390/2018, mismos que fueron emitidos a finales del 2017 por la ASEA y por la SENER, respectivamente. El Juez de Distrito admitió la demanda y otorgó la suspensión provisional a efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran, y sin suspender el procedimiento, no se emita resolución final sobre la autorización de las obras y/o construcciones y/o operación del proyecto del cual derivan los actos reclamados, siempre y cuando no haya ocurrido.

La audiencia incidental que estaba programada para el 23 de octubre de 2018 se difirió para el 28 de enero de 2019, posteriormente para el 11 de abril de 2019, en la cual se fijó una nueva fianza, y se levantó la suspensión concedida en su momento.

La audiencia constitucional está fijada para el día 11 de mayo de 2022. Está pendiente de desahogarse una prueba pericial en valuación, ofrecida por la parte quejosa. Respecto a la suspensión definitiva de los actos reclamados, originalmente se concedió la misma, empero, la Compañía logró que dejara sin efectos.

- c.* Juicio de amparo indirecto que conoce el Juzgado 8 de Distrito con residencia en Ensenada B.C. presentado por Asociación de Colonos Bajamar, A.C. en contra de los permisos expedidos por la ASEA para construir y operar una terminal de licuefacción de gas natural. La audiencia constitucional está fijada para el 11 de mayo de 2022. El Juez negó la suspensión definitiva de los actos reclamados, lo cual fue recurrido por la quejosa. El Tribunal Colegiado concedió la suspensión. Se solicitó una contrafianza para que se deje sin efectos la suspensión, lo cual fue negado por el Juez por lo que se impugnó dicha negativa, pero la suspensión fue conformada por el Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

La parte quejosa promovió incidente de violación a la suspensión definitiva, el cual fue resuelto a favor de la Compañía mediante sentencia de fecha 23 de febrero de 2022. La quejosa interpuso recurso de queja en contra de la citada sentencia, mismo que está pendiente de ser resuelto por un Tribunal Colegiado de Circuito.

El presente juicio de amparo originalmente se tramitaba ante el Juzgado 9 de Distrito en el Estado, empero, fue acumulado al diverso amparo de Banco Santander Mexico, S.A. antes descrito, a fin de que se resuelvan ambos litigios en la misma resolución que dictará el Juez 8 de Distrito en el Estado, de esa manera se evitan sentencias contradictorias.

- d.* Demanda de Amparo presentada por TAG Pipelines Norte en contra de Clausura de la válvula MLV2211, del Gasoducto Los Ramones II Norte, realizada por el Municipio de Dr. Arroyo, Nuevo León, por la supuesta falta de la Licencia de Uso de Edificación, derivada de una supuesta inspección ordenada en el oficio número 001/2019 de fecha 21 de febrero de 2019, llevada a cabo el día 25 de febrero de 2019. TAG Pipelines Norte promovió Juicio de Amparo ante el Juzgado Tercero de Distrito. en Materia Administrativa en Monterrey, Nuevo León, cuyo cuaderno de amparo es el 413/2019 siendo las autoridades responsables el Presidente Municipal de Dr. Arroyo, los Síndicos Primero y Segundo de dicho Municipio, y el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Es de resaltar que en fecha 8 de octubre de 2019, el Municipio de Aramberri, Nuevo León, a petición vía exhorto, del Municipio de Dr. Arroyo Nuevo León, notificó a TAG Pipelines Norte la Resolución contenida en el oficio número 090/2019, de fecha 29 de marzo de 2019, por la falta de licencia de uso de edificación, mediante la cual pretende imponer un Crédito Fiscal. La Resolución 090/2019 del 29 de marzo de 2019, es combatida mediante juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso

Administrativo con sede en Monterrey, Nuevo León, cuya demanda fue presentada el 18 de octubre de 2019, cuyo proceso continúa. Se resolvió el Recurso de Queja cuyo número de expediente es el 293/2019, radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, promovido en contra del desechamiento de la ampliación de la demanda promovida. La disputa fue resuelta en enero de 2022 como se menciona al final del siguiente inciso.

- e. En fecha 8 de octubre de 2019, el Municipio de Aramberri, Nuevo León, notificó a TAG Pipelines Norte la resolución contenida en el oficio número 122/2019, de fecha 29 de marzo de 2019, por supuestamente no haber cubierto en su totalidad diversas contribuciones como el permiso de uso de suelo, aprobación de planos de construcción, y la falta de licencia de uso de edificación, mediante la cual pretende imponer un crédito fiscal. La Resolución 122/2019 del 29 de marzo de 2019, es combatida mediante juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con sede en Monterrey, Nuevo León, cuya demanda fue presentada el 18 de octubre de 2019. Finalmente en enero de 2022, un acuerdo de liquidación se negoció, en el cual TAG Pipelines Norte pago a los municipios de Aramberri y Dr. Arroyo la cantidad de \$1,443 (\$30,000 de pesos mexicanos) para liquidar dicha disputa.
- f. *Tarifas de transmisión para instalaciones de generación legadas.* El 28 de mayo de 2020, la CRE aprobó una actualización de las tarifas de transmisión incluidas en los contratos de energía renovable y cogeneración legados, basándose en la afirmación de que las tarifas de transmisión legadas no reflejaban costos justos y proporcionales para proporcionar los servicios aplicables y, por lo tanto, crearon condiciones competitivas injustas. Tres de las instalaciones de energía renovable de IEnova (Don Diego Solar, Border Solar y Ventika) son actualmente titulares de contratos con dichas tarifas legadas y, según los términos de estos contratos, cualquier aumento en las tarifas de transmisión se transferiría directamente a sus clientes. A la fecha de la emisión de estos Estados Financieros Consolidados, las tres plantas obtuvieron resoluciones favorables de primera instancia y la CRE ha apelado dichas decisiones, las cuales fueron definitivamente confirmadas a favor de las plantas Ventika, Don Diego Solar y Border Solar. La resolución es definitiva y final.

Compradores de permisos de generación legados. En octubre de 2020, la CRE aprobó una resolución para modificar las reglas para la inclusión de nuevos socios autoabastecidos de permisos de generación y autoabastecimiento (la Resolución de Autoabastecimiento), que entró en vigencia de inmediato.

La Resolución de Autoabastecimiento prohíbe a los titulares de permisos de autoabastecimiento agregar nuevos socios autoabastecidos que no estaban incluidos en los planes originales de desarrollo o expansión, hacer modificaciones a la cantidad de energía asignada a los socios autoabastecidos nombrados e incluir centros de carga que hayan celebrado un acuerdo de suministro bajo Ley de la Industria Eléctrica de México. Don Diego Solar y Border Solar y las instalaciones de generación de energía eólica de Ventika son titulares de permisos de autoabastecimiento y se ven afectados por la Resolución de Autoabastecimiento. Si IEnova no puede obtener protección legal para estas instalaciones afectadas, IEnova espera vender la capacidad de Border Solar y una parte de la capacidad de Don Diego Solar afectada por la Resolución de Autoabastecimiento en el Mercado Eléctrico mayorista. Actualmente, los precios en el mercado al contado son significativamente más bajos que los precios fijos en los Contratos de Compraventa de Energía (“PPA” por sus siglas en inglés) que se firmaron mediante permisos de autoabastecimiento. IEnova presentó demandas contra la Resolución de Autoabastecimiento y contra la negativa que recibieron por parte de la CRE, Border y Don Diego para incluir en su permiso a sus socios autoabastecidos, por lo que está evaluando la forma de obtener medidas cautelares que permitirían a Don Diego y Border Solar entregar energía eléctrica a sus socios autoabastecidos mientras se llega a una decisión final en las demandas que ha presentado.

Al 30 de junio de 2021, IEnova tenía permisos de transmisión y consumo de energía renovable previamente otorgados por la CRE. IEnova ha presentado demandas contra la Resolución del cliente y recibió una orden judicial definitiva, por lo que la CRE no aplicará la Resolución del comprador antes de la resolución final. Si IEnova no puede obtener protección definitiva contra la Resolución del cliente, Border Solar y Don Diego Solar tendrán prohibido entregar energía eléctrica a todos (con respecto a Border Solar) o una parte (con respecto a Don Diego Solar) de sus respectivos clientes a la espera de la resolución final de estas demandas.

El CENACE interpuso Recurso de Revisión contra la resolución que otorgó la Suspensión Definitiva, en espera de que se resuelva. Pendiente de acordar escritos de ofrecimiento de pruebas periciales. Se encuentra en preparación de las pruebas para su desahogo, pendiente de que se dicte sentencia. Actualmente se cuenta con dos sentencias favorables de primera instancia que están en revisión por los Tribunales colegiados para los activos que están bajo el régimen de autoabasto y para el suministrador calificado, aún esta pendiente se dicte la sentencia correspondiente a las de Generadores bajo el régimen LIE, la cual se espera sea dictada en las próximas semanas.

En el mes de enero de 2022 se obtuvo sentencia favorable de una instancia contra la RES 1094 que impedía la inclusión de nuevos socios a los permisos de autoabasto, misma que esta en revisión ante los Tribunales Colegiados. Se recibió por parte de la CRE la negativa de incluir socios en los permisos de Border Solar y Don Diego Solar decisión que se recurrió por vía de amparo y esta pendiente de resolución.

19. Adopción de IFRS nuevas y revisadas

a. *Aplicación de IFRS o IAS nuevas y revisadas que son obligatorias para el año en curso*

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados son consistentes con las seguidas en la preparación de los Estados Financieros Consolidados Anuales de la Compañía para el año terminado al 31 de diciembre de 2021, excepto por la adopción de las nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2022.

La Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que se haya emitido pero que aún no sea efectiva.

Varias enmiendas e interpretaciones se aplican por primera vez en 2022, pero no tienen un impacto en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Compañía.

Contratos Onerosos - Costo de Cumplimiento de un Contrato: Enmiendas a la NIC 37

Tras el retiro de la NIC 11 Contratos de Construcción, las empresas aplican los requisitos de la NIC 37 al determinar si un contrato es oneroso. Estos requisitos especifican que un contrato es "oneroso" cuando los costos inevitables de cumplir con las obligaciones contractuales, es decir, el menor de los costos de cumplir el contrato y los costos de rescindirlo, superan los beneficios económicos.

Mientras que la NIC 11 especificaba qué costos se incluían como costo de cumplimiento de un contrato, la NIC 37 no lo hacía, lo que generaba diversidad en la práctica. Las enmiendas del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad abordan este problema al aclarar los costos que comprenden los costos de cumplimiento de un contrato.

Las enmiendas aclaran que los “costos de cumplir un contrato” comprenden tanto:

- i. Los costos incrementales – por ejemplo: mano de obra directa y materiales; y
- ii. Una asignación de otros costos directos, por ejemplo: una asignación del cargo por depreciación de un elemento de propiedad, planta y equipo utilizado para cumplir el contrato

Es poco probable que esta aclaración afecte a las empresas que ya aplican el enfoque de "costo total", pero aquellas que aplican el enfoque de "costo incremental" deberán reconocer provisiones más grandes y potencialmente más.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Compañía.

Mejoras anuales a las IFRS 2018-2020: Enmiendas a la IFRS 9 y ejemplos ilustrativos que acompañan a la IFRS 16

- a. **Enmiendas a la IFRS 9:** esta enmienda aclara que, con el fin de realizar la 'prueba del 10 por ciento' para la baja en cuentas de pasivos financieros, al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones recibidas, un prestatario incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista en nombre del otro.
- b. **IFRS 16 Arrendamientos, Ejemplo Ilustrativo 13:** la modificación elimina la ilustración de los pagos del arrendador en relación con las mejoras de la propiedad arrendada. Tal como está redactado actualmente, este ejemplo no aclara por qué tales pagos no son un incentivo de arrendamiento.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Compañía.

Propiedad, Planta y Equipo - Cobro antes del uso previsto: Enmiendas a la NIC 16

En el proceso de hacer que un elemento de PPE esté disponible para su uso previsto, una empresa puede producir y vender artículos, por ejemplo, minerales extraídos en el proceso de construcción de una mina subterránea o petróleo y gas de pozos de prueba antes de iniciar la producción.

Para abordar la diversidad en la práctica, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) modificó la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo para brindar orientación sobre la contabilización de dichos ingresos por ventas y los costos de producción relacionados.

Según las modificaciones, los ingresos por la venta de elementos antes de que el elemento relacionado de PPE esté disponible para su uso deben reconocerse en la utilidad o pérdida del ejercicio, junto con los costos de producción de esos elementos. Se debe aplicar la NIC 2 Inventarios para identificar y medir estos costos de producción.

Por lo tanto, las compañías deberán distinguir entre:

- i. Costos asociados con la producción y venta de artículos antes de que el artículo de PPE esté disponible para su uso; y
- ii. Costos asociados con hacer que el elemento de PPE esté disponible para su uso previsto

Hacer esta asignación de costos puede requerir una estimación y juicio significativos.

Las enmiendas también aclaran que probar si un elemento de PPE funciona correctamente significa evaluar su rendimiento técnico y físico en lugar de evaluar su rendimiento financiero, por ejemplo: evaluar si el elemento de PPE ha alcanzado un cierto nivel de margen operativo.

No se han agregado requisitos de revelación a la NIC 16 para las ventas de artículos que son un resultado de las actividades ordinarias de una empresa: los requisitos de divulgación de la IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes y la NIC 2 se aplicarán en tales casos.

Sin embargo, para la venta de artículos que no forman parte de las actividades ordinarias de una empresa, las modificaciones requieren que la empresa:

- i. Revele por separado los ingresos por ventas y el costo de producción relacionado reconocido en la utilidad o pérdida; y
- ii. Especifique las partidas en las que se incluyen dichos productos y costos en el estado de resultados integrales.

Esta revelación no es requerida si dichos ingresos y costos se presentan por separado en el estado de resultados integrales.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Compañía.

b. IFRS nuevas y revisadas emitidas aún no vigentes

La Compañía no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

Modificaciones a IFRS 10 e IAS 28	Venta o contribución de activos entre inversionista y su asociada o negocio conjunto	Pendiente
Modificaciones a IAS 1	Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.	1 de enero de 2023
Modificaciones a IAS 8	Definición de Estimado contable	1 de enero de 2023
Modificaciones a IAS 1 y Documento de práctica de las IFRS 2	Revelación de Políticas contables	1 de enero de 2023

La Compañía se encuentra en proceso de evaluar los posibles impactos de estas enmiendas.

20. Eventos posteriores a la fecha de reporte

20.1. Pagos y disposiciones de líneas de crédito

El 4 de abril de 2022, la Compañía dispuso \$40,000 de su línea comprometida revolvente bilateral con BNS, con una tasa de interés aplicable de LIBOR trimestral más 54 PBS.

El 18 de abril de 2022, la Compañía dispuso \$20,000 de su línea comprometida revolvente bilateral con BNS, con una tasa de interés aplicable de LIBOR trimestral más 54 PBS

20.2. Transferencia de las acciones de IEnova en poder de Sempra Energy

El 4 de abril de 2022, Sempra Energy International Holdings B.V. transfirió las 432,029,739 acciones ordinarias que tenía del capital de IEnova a Sempra Energy Holdings XI B.V..

Como resultado de esta transacción, la estructura accionaria de IEnova quedó de la siguiente manera:

Al 4 de abril de 2022

(Pesos mexicanos)

Accionistas de la Compañía	Número de Acciones	Acciones Fijas	Acciones Variables	Total	Total de Acciones en dólares
SEMCO	1,019,038,312	\$ 50,000	\$ 10,190,333,120	\$ 10,190,383,120	\$ 521,700
Sempre Energy Holdings XI B.V.	432,029,739	—	4,320,297,390	\$ 4,320,297,390	221,180
Inversionistas privados	1,212,981	—	12,129,810	12,129,810	621
	<u>1,452,281,032</u>	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ 14,522,760,320</u>	<u>\$ 14,522,810,320</u>	<u>\$ 743,501</u>

20.3. *IEnova Anuncia la extensión de la vigencia del Fideicomiso de Desliste constituido por Sempra*

El 13 de abril de 2022 La Compañía informó que Sempra y BBVA México, S.A., Institución Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA (“Fiduciario”), acordaron modificar el contrato de fideicomiso irrevocable de administración, inversión y fuente de pago, identificado con el número F/412194-3 (el “Fideicomiso de Desliste”) que fue constituido por Sempra conforme a lo requerido por la Ley del Mercado de Valores, con el objeto de adquirir las acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de IEnova (las “Acciones”) propiedad de los accionistas que no ofrecieron sus Acciones en la oferta pública de compra en efectivo iniciada por Sempra el 12 de agosto de 2021.

Los accionistas de IEnova que no hayan vendido sus Acciones al Fideicomiso de Desliste, continuarán teniendo la oportunidad de hacerlo bajo los términos del mismo hasta que el Fideicomiso de Desliste se de por terminado según le sea instruido por Sempra al Fiduciario.

20.4. *IEnova informa sobre el laudo arbitral relacionado con contrato de ECA*

El 28 de abril de 2022, ECA fue notificada del laudo dictado en el arbitraje con Shell México Gas Natural S. de R.L. de C.V. (“Shell México”). El laudo emitido es favorable a los intereses de ECA, dado que se desestimaron los reclamos de la parte demandante, se confirmó la validez del contrato y se obligó a la demandante a pagar las cantidades adeudadas bajo el referido contrato, así como a renovar las cartas de crédito que garantizan sus obligaciones. El laudo emitido favorable mencionado anteriormente, se refiere a la solicitud de arbitraje presentada por Shell México en Julio de 2020.

21. Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados fueron aprobados y autorizados por Roberto Rubio Macías, Vicepresidente de Contraloría, Titular de Finanzas en México el 29 de abril de 2022.

22. Oficina principal registrada

- Paseo de la Reforma No. 342 Piso 24
Torre New York Life
Col. Juárez, C.P. 06600
Ciudad de México, México.

* * * * *